

JUEVES

15

OCTUBRE



AÑO

2009

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 199

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DE ESTADO:

#### - Subdelegación del Gobierno:

Cáceres: Notificación expets. sancionadores. Págs. 2-6.

#### - Oficina de Extranjeros:

Cáceres: Notificaciones a ciudadanos/as extranjeros/as. Págs. 6-8.

#### - Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.- Confederación Hidrográfica del Tajo:

Madrid: Expte. extinción de aprovechamiento. Cánones y tarifas de utilización del agua para el 2009. Págs. 8-11.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

#### - Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción:

Cáceres n.º 1: Expte. de dominio 242/2009. Pág. 11.

### ADMINISTRACIÓN LOCAL:

#### - Diputación Provincial:

Cáceres: Adjudicación obra. Bases convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación. Págs. 12-13.

#### - Consorcio Sepei:

Cáceres: Procedimiento abierto. Págs. 13-15.

#### - Ayuntamientos:

Casar de Cáceres: Bases para la contratación de Especialista de Servicios Múltiples, Jardinero, de régimen laboral fijo. Págs. 16-19.

Casas de Don Antonio: Cuenta General 2008. Modificación puntual n.º 3 de las Normas Subsidiarias. Pág. 19.

Fresnedoso de Ibor: Presupuesto General 2009. Pág. 19.

Gata: Desafectación de bienes inmuebles. Expte. de contratación. Padrones municipales. Pág. 20.

Casatejada: Procedimientos abiertos. Págs. 20-21.

Deleitosa: Lista provisional de admitidos y excluidos; fecha comienzo del primer ejercicio y Nombramiento del Tribunal. Ordenanza. Págs. 22-23.

Aliseda: Concurso público para 2 salas de Velatorios. Págs. 23-24.

Navas del Madroño: Licencia municipal. Pág. 24.

Plasencia: Subvenciones. Correcciones de errores. Págs. 24-26.

Alagón: Ordenanzas. Pág. 26.

Almaraz: Acuerdos de Pleno. Pág. 26.

Miajadas: Expte. modificación créditos. Págs. 26-27.

Portaje: Modificación Impuestos municipales. Pág. 27.

Moraleja: Lista admitidos y excluidos; nombramiento del Tribunal y fecha del primer ejercicio para cubrir un plaza de agente de la Policía Local. Págs. 28-29.

El Gordo: Devoluciones de fianza. Pág. 29.

Mirabel: Adjudicación obras. Padrón municipal. Págs. 29-30.

La Aldea del Obispo: Ordenanza. Procedimiento abierto. Págs. 30-31.

La Granja: Contratación 2 plazas de Monitores/as. Pág. 31.

Talayuela: Licencia municipal. Pág. 31.

Navalmoral de la Mata: Padrón municipal. Págs. 31-32.

Santibáñez El Bajo: Licencia municipal. Pág. 32.

#### - Mancomunidad de Municipios "Valle de Ambroz"

Hervás: Aprobación Padrón. Pág. 32.

#### - Mancomunidad de Municipios Valle del Alagón:

Pozuelo de Zarzón: Expte. modificación créditos. Modificación tasa. Pág. 32.

### SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:  
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres  
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793  
E - mail: [bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)  
E - mail: [imprentaprov@dip-caceres.es](mailto:imprentaprov@dip-caceres.es)  
Página Web: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### CÁCERES

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Cáceres, 30-05-2008.- El Subdelegado del Gobierno, Fernando Solís Fernández.

ART.=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTS=Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
109450362644	CRUZ DUARTE DE SOUSA, HUGO	X6254956Z	ALMORADI	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450346201	LOPEZ CARVELO, RUBEN	53708221	EL EJIDO	30.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100047596987	BUTARUS , IULIAN	X8382556E	NIJAR	14.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
100450379223	MARTINEZ PLAZA, PATRICIA	70805982	SOTILLO DE LA ADRADA	11.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
109450363302	GESTION DE INMUEBLES PERSON	B62156724	BARCELONA	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450384243	JIMENEZ CARRETERO, REMEDIO	46573021	BARCELONA	27.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450381461	SANCHEZ MAS, M DEL CARMEN	46576784	CASTELLDEFELS	19.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100047642535	SIPION ESCAJADILLO, JOSE E.	X8857652F	CENTELLES	23.06.2009	90,00		RD 1428/03	130.1		
100047569169	RAHAOUI , YOUSSEF	X2223528A	ESPARREGUERA	12.06.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		
100450380961	ZHENG , ZHIMING	X2439871P	L HOSPITALET DE LLOB	18.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450383299	VILLALOBOS FERRER, RUBEN	33929699	L LLAGOSTA	25.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450381813	SALAS LOPO, PEDRO ANTONIO	38816336	MATARO	21.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
109450349731	JIANU , STEFANIA CORNELIA	X5787503J	ALMENDRALEJO	05.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450377020	ICHIM , OLIVER	X9248201Q	ALMENDRALEJO	03.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450383305	COVARS REYES, MA FATIMA	08831652	BADAJOZ	24.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100047643758	FUENTES MORATO, SUSANA	08844118	BADAJOZ	29.06.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
100047643308	CARREIRAS GOMEZ, MARIA A.	32800414	BADAJOZ	23.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
109404164742	CABALLERO MURILLO, JOSE	76241455	BADAJOZ	20.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100047626890	BAUTISTA NOGUERA, ANTONIA	44785259	HIGUERA DE LLERENA	21.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
100047626888	BAUTISTA NOGUERA, ANTONIA	44785259	HIGUERA DE LLERENA	21.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
100047628095	BAUTISTA NOGUERA, ANTONIA	44785259	HIGUERA DE LLERENA	21.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
100450382386	ALMACENES Y CONSTRUCCIONES	B06401905	VALDELACALZADA	23.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100047656133	CALVO MACARRILLA, JOSEBA	72408466	BARAKALDO	03.08.2009	150,00		RD 1428/03	086.2	4	
100047173109	SEIN , STEFAN	X5330649P	BILBAO	28.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
100450381527	TRANSPERAL ARANDASL	B09420373	ARANDA DE DUERO	19.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450369035	HERNANDEZ JIMENEZ, JOSE M.	45848504	SANTIAGO	11.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
109450365062	OLIVA ALTAMIRANO, PEDRO	31195120	BARBATE	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450371248	GARCIA FIGUERAS LOPEZ, JORG	52319160	EL PUERTO STAMARIA	09.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100047283330	GAMONALES MOLANO, JOSE MANU	76040301	ALCUESCAR	14.06.2009	400,00		RD 772/97	001.2	4	
100047593524	MENDEZ TEJADA, JUAN NEMESIO	06973292	ALISEDA	03.07.2009			RD 1428/03	094.1		(1)
109404251729	ROLO CHAVES, JULIANA	06980693	ALISEDA	19.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100047624790	SUAREZ HURTADO, FEDERICO	06965792	CACERES	28.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
100040281027	TREMIÑO RODRIGUEZ, CRISTINA	07008264	CACERES	27.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
100047652346	DIAZ HERRERO, RAUL	11774310	CACERES	17.06.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
100047591930	PEREDES NAVARRO, JOSE MARIA	28952946	CACERES	04.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
100404291902	SANCHEZ PALLARES, ESTEBAN	28959093	CACERES	18.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450335852	PLAZA AGUADO, AGUSTIN	51893033	CACERES	29.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450374572	DIAZ DE AGUILAR OSUNA, ALVA	76036482	CACERES	29.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100404287868	VAZQUEZ JIMENEZ, MARIA JOSE	28963313	ALDEA MORET	14.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
109450334132	DEREX TELECOM SL	B83208603	CASAR DE CACERES	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100044124823	BELLACO SANCHEZ, ANTONIO	06959164	CORIA	24.08.2009	60,00		RD 1428/03	123.1		
100047592696	IGLESIAS MARTIN, OSCAR	76121781	GALISTEO	15.08.2009			RD 1428/03	146.1		(1)

100450384577	SIMON JIMENEZ, ENRIQUE	44405981	LA MOHEDA	23.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100046730581	MARTIN BARBERO, CARLOS JAVI	70934574	HERVAS	24.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
109404260494	ALLALI, YAHYA	X7799427N	JARAIZ DE LA VERA	17.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047636134	BOLAÑO CORTES, FRANCISCO JO	44404889	JARAIZ DE LA VERA	18.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
100046815690	GIL GONZALEZ, ISIDRA D.	76006045	MADROÑERA	29.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
100047607298	FRIO MONTAÑA S L	B10223923	MALPARTIDA CACERES	05.08.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	
100450384425	DOMINGUEZ CARRASCO, ANTONIO	06941616	MIAJADAS	27.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047607651	OLIVA ALBARRAN, FRANCISCO J	76043837	MONROY	05.07.2009	450,00	RD 1428/03	003.1	6
100047629970	HERRERA BONILLA, JORGE	28965308	MONTANCHEZ	10.07.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	
100450371376	MUÑOZ MOHEDANO, MARIA DEL S	04168046	NAVALMORAL DE MATA	10.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450372873	MUÑOZ MOHEDANO, MARIA DEL S	04168046	NAVALMORAL DE MATA	25.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047636754	VARGAS VAZQUEZ, OBDULIA	04193670	NAVALMORAL DE MATA	25.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
109450346092	FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE	07383301	NAVALMORAL DE MATA	30.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109404151486	MACAYA GIQUEAUX, SILVIA INE	28964964	NAVALMORAL DE MATA	20.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450372897	MARIN GIL, DAVID	28969779	NAVALMORAL DE MATA	25.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450366390	PEREZ JIMENEZ, JAVIER	76133609	NAVALMORAL DE MATA	17.08.2009	310,00	RD 1428/03	072.3	
100450357094	GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA	A10206365	PLASENCIA	19.04.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450370876	CONSTRUCCIONES SEIPE S L	B10048924	PLASENCIA	10.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)
100404281519	COBERTURA Y OCC SLU	B10244374	PLASENCIA	03.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100404290764	LOGISTICA EXTREMADURA PLAS	B10355865	PLASENCIA	05.08.2009		RD 1428/03	052.	(1)
100047591813	COIMBRA, VICTOR ALEXANDRE	X2180094Q	PLASENCIA	24.05.2009	610,00	RDL 8/2004	002.1	
100404255120	PANTRIGO CASADO, JULIAN	07200661	PLASENCIA	05.05.2009	100,00	RD 1428/03	052.	
100450374316	JIMENEZ BRUNO, ANTONIO	07449060	PLASENCIA	26.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450348490	ARROYO DE LA CRUZ, MARIA L.	76113437	PLASENCIA	30.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047615027	VAZQUEZ FERNANDEZ, RAUL	76120471	PLASENCIA	12.04.2009	150,00	RD 2822/98	012.5	
100047714996	SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE LUI	07722933	SAN GIL	13.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
100450379004	MARTINEZ MUÑOZ, DANIEL	02267968	SANTA CRUZ DE SIERRA	09.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047207636	AZZA, HASSANE	X3969439F	TALAYUELA	03.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
100047207624	AZZA, HASSANE	X3969439F	TALAYUELA	03.08.2009	450,00	RD 1428/03	003.1	6
100047205123	CAÑADAS ALVAREZ, IGNACIO	11763053	TALAYUELA	06.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
100047639962	MORENO AVILA, GREGORIA	75994124	TALAYUELA	08.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
100047711247	FERNANDEZ JIMENEZ, MARIA J.	29731482	TORNAVACAS	19.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
100450374146	BLAZQUEZ GUILLEN, MARIA PIL	06930343	TRUJILLO	27.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047591771	OJEA BARREIRA, SONIA	09024742	CUENCA	22.05.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	
100047591760	OJEA BARREIRA, SONIA	09024742	CUENCA	22.05.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
100450380560	SCARINGELLA, VINCENTO	X0280401P	LAS PALMAS G C	16.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450362820	SANTANA HERNANDEZ, BRUNO	44705879	LAS PALMAS G C	17.05.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3
109450363820	GUERRERO RUIZ, ADRIAN	41527665	PALAFRUGELL	19.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047569170	ALUMINIOS HERMANOS RINCON	B19233352	EL CASAR	12.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
100047584614	JIMENEZ VIVANCO, JOSE ARTUR	X6122702X	JACA	28.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
100404290843	MARTINEZ PICOREL, JULIO CES	71516421	TORAL DE LOS VADOS	10.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047645020	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE	25320962	ALCALA DE HENARES	21.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
100450382714	MARLA GARRA SL	B83901611	ALCOBENDAS	23.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100404273225	GONZALEZ MADAN, GRETTEL	04848353	ALCOBENDAS	26.06.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450353031	CASTELAR MARIN, AGATA	07502841	ALCOBENDAS	20.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450379673	SORIA SALMERON, MARIA ELENA	53014168	ALCOBENDAS	13.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450378747	URBANSKI, MICHAL JERZY	X5752195X	ALCORCON	11.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450357478	FLORES COLLAZOS, LUIS	07461109	ALCORCON	05.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100404261727	CAPILLA RODRIGUEZ, JOSE C.	08038818	ALCORCON	26.04.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3
109450366157	LOPEZ JIMENEZ, ISIDORO	11769545	ALCORCON	14.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450380705	ARROYO FERNANDEZ, JOSE	50690616	ALCORCON	17.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450351816	CLEMENTE VAZQUEZ, JUAN CARL	31256366	CERCEDA	05.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450378670	MADUEÑO AVILA, PILAR	51628790	BRUNETE	11.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450362164	SARMENTERA SL	B80436389	CERCEDILLA	20.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047718552	VAREA MANCEBO, FRANCISCO	00935903	CHINCHON	01.08.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	
109450351403	RODRIGUEZ BARRERO, ANTONIO	51048757	COLMENAR DE OREJA	05.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450384656	RODRIGUEZ RUIZ, JOSE	50524153	COLMENAR VIEJO	16.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450383263	SALON DE ESTILISMO PATRICI	B84351311	EL MOLAR	24.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450368002	INNOTEC IMPORT SL	B84544239	FUENLABRADA	12.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450379170	HERNANDEZ BLAZQUEZ, JOAQUIN	06560840	FUENLABRADA	11.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100404289210	MAESTRE BARRIOS, JUAN	06930127	FUENLABRADA	30.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450380493	BARBERO DIAZ, JOSE MARIA	50160679	FUENLABRADA	16.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450380821	ACEBUCHER RINONES, ANDRES	52959693	FUENLABRADA	17.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450383457	PROMOCIONES MODENES TOME S	B83534230	HUMANES DE MADRID	25.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450385510	BENITIZ Y GADELA SL	B82652785	LAS ROZAS DE MADRID	29.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450351439	GUTIERREZ DELGADO, VICTORIA	06998091	LAS ROZAS DE MADRID	14.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047633364	MARIN TORRIJOS, ISRAEL	53042748	LEGANES	24.05.2009		RD 1428/03	041.1	(1)
100450377664	POMOCIONES Y VENTAS DE FUE	A83341388	MADRID	06.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450379302	ECOTURISMO Y NATURALALEZ	B06322168	MADRID	10.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450377731	EDITORIAL MAESTRE EDIBAN S	B78266814	MADRID	10.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450385107	GRUPO DE CONSULTORIA DE G	B81969925	MADRID	28.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109404121251	PROMOCIONES CAPABAR SL	B82062845	MADRID	29.07.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	
100047636493	INVER COUNSEL S L	B82207861	MADRID	13.07.2009		RD 1428/03	090.1	(1)
100450382477	MAD FILMS SL	B84793975	MADRID	23.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100404288848	CMB BIONOL IBERICA SL	B84825280	MADRID	25.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100404275465	VILLANUEVA BUENO ABOGADOS	E84355528	MADRID	01.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450371856	MOREIRA DE JESUS, ANDREIA S	NO CONSTA	MADRID	21.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
109450349275	VENTUREIRA DE SA, NUNO	X0357502J	MADRID	05.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450383020	GONZALVES QUINTAL, CLAUDIA	X2616018K	MADRID	19.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450383226	MENDES, OLIVIO JOAO	X3252024P	MADRID	20.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450374092	BRAVO DA ROSA, IRMA HELIANA	X4286823Z	MADRID	27.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
109450362840	MANOLACHE, GEORGE IONUT	X6591437M	MADRID	04.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450384371	DENTINHO ANJOS, HENRIQUE M.	X9400974T	MADRID	26.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450372150	LANTERO CALLEJA, VICENTE F.	00256626	MADRID	22.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
100404280096	SAN JOSE PINTO, NURIA	00809127	MADRID	21.06.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2
100047680433	JIMENEZ GONZALEZ, PABLO	00814228	MADRID	12.08.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	
100047680421	JIMENEZ GONZALEZ, PABLO	00814228	MADRID	12.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
100450379533	IRALA RENEADO, JESUS	01971009	MADRID	13.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450382891	ESCRIBANO DIEZ, ADELA	02063526	MADRID	23.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450384220	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ALBERT	02294632	MADRID	27.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047016491	ELIAS MARTIN, CESAR	02539348	MADRID	27.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
100450380201	GARICANO MARCOS, TOMAS	02657554	MADRID	15.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450356980	RODRIGUEZ RUIZ, JAVIER	02671768	MADRID	20.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	

100450369904	LOSADA HERNANDEZ, JUAN JOSE	02886498	MADRID	26.06.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2
109450345658	MOLINA HEREDIA, ADELA	02894619	MADRID	05.08.2009	600,00	RDL 339/90	072.3	
100450383421	SANTOS SANCHEZ, CRISTINA	02904088	MADRID	25.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450387750	CASADOME RODRIGUEZ, CELIA	02905308	MADRID	28.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450385624	CASADOME RODRIGUEZ, CELIA	02905308	MADRID	30.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450383214	PUIG DE LA BELLACASA AZNAR,	05383331	MADRID	24.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450376805	SAGASTIZABAL COMYN, MERCEDE	05387823	MADRID	01.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450360210	BENITO NAVARRO, JULIAN DE	05413286	MADRID	20.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450369493	MORALES CARRASCO, MANUEL	07210618	MADRID	25.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450371870	GARCIA JABATO, JOSE LUIS	07957260	MADRID	21.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
109450351221	FIDALGO URGOITI, JORGE	09670941	MADRID	20.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100404300230	RUEDA PRECEDO, JOSE	09674520	MADRID	07.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450379375	ALMENDRAL DEL RIO, MARIA D.	25999229	MADRID	12.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450383494	RUIZ ADAN, SERGIO	29785364	MADRID	19.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450382179	CAMPO REDONDO FERNANDEZ MAR	33503366	MADRID	22.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450353655	BALDELLOU PLAZA, ANGELA C.	33534234	MADRID	05.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450382301	OTERO GARCIA, ISABEL LARISS	36087767	MADRID	22.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450376714	PEINADO FELIPE, ANTONIO	50058020	MADRID	04.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047712744	BARROSO CAÑAVERAS, BEATRIZ	50317035	MADRID	03.07.2009	60,00	RD 1428/03	109.1	
100450381011	TORRALBO FERNANDEZ, JOSE M.	51665876	MADRID	18.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100404300411	CASTILLO MARTINEZ, SERGIO	52185300	MADRID	01.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450339865	GARCIA BASCUÑANA, DAVID	52764094	MADRID	30.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450383317	HOLGADO SOLIS, ANTONIO	75994554	MIRAFLORES DE SIERRA	25.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450375953	IGLESIAS MANZANERO, LUIS M.	50317576	MORALZARZAL	31.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450382684	ROMERO CALVO, NOELIA	47521232	MOSTOLES	23.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450383172	SANCHEZ NIETO, PABLO	51102666	NAVALCARNERO	22.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450382131	CASTAN PEÑA, JOSE MANUEL	51873322	RIVAS VACIAMADRID	22.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450387657	LIBERACCION SL	B82628991	SAN SEBASTIAN REYES	09.09.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450382570	HURTADO LARGO, RUBEN	07501121	SAN SEBASTIAN REYES	23.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450353143	ROMERO ACERO, DAVID	53495533	SAN SEBASTIAN REYES	13.04.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
100450382362	DE RIVERA LOPEZ DE LETONA,	52989796	VILLANUEVA DE CAÑADA	22.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450386252	BERNARDO SANTINHO, MIGUEL A	X0590613L	VILLANUEVA PARDILLO	31.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047629865	NARANJO CERVERA, FERNANDO J	21415695	SAN ANTONIO ABAD	17.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
100404290430	ARISTU AREOPAGITA, LUIS JUA	18196363	PAMPLONA	01.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450357338	CIOREA , ALEXANDRU	X8434290Y	TINEO	27.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450356863	NARCISO NARCISO, FRANCISCO	08861425	CALA RAJADA	14.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047619940	JIMENEZ FERNANDEZ, MANUEL	76113362	DOS HERMANAS	05.06.2009	10,00	RD 772/97	001.4	
109450354430	LOPEZ NUÑEZ, RAFAEL	28524826	SAN JOSE RINCONADA	05.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100404272701	REGIDOR GONZALEZ, MARIA E.	05259527	SEVILLA	16.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450365992	ECHAVARRIA ALVAREZ, ELENA	28381919	SEVILLA	17.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450382404	PEREZ MORALES, CIRIACO	28586350	SEVILLA	23.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100404260243	VAZQUEZ RODRIGUEZ, JUAN JOS	28935074	SEVILLA	14.04.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109404161716	ROMERO HERRILLO, AMELIA	52357732	ONATI	20.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100404288976	CALVO CALVO, SERGIO ANTONIO	29094351	AZAILA	25.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450370074	O NEILL GARCIA, BORJA	79071607	CTRA GRAL EL SAUZA	11.06.2009		RD 1428/03	052.	(1)
109450353280	MAYORAL FERNANDEZ, EUGENIO	04132853	CASTILLO DE BAYUELA	05.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109404139218	MUÑOZ CERDA, ANTONIO	01092983	GAMONAL	05.08.2009	600,00	RDL 339/90	072.3	
100450377500	INSTALACIONES Y REFORMAS A	B45601622	MALPICA DE TAJO	06.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450379909	INSTALACIONES Y REFORMAS A	B45601622	MALPICA DE TAJO	14.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047711235	JOSANA INTERTRANS SL	B45454394	TALAVERA DE LA REINA	18.07.2009		RD 1428/03	117.1	(1)
100047638118	JOSANA INTERTRANS SL	B45454394	TALAVERA DE LA REINA	03.07.2009	90,00	RD 2822/98	049.1	
109404114973	COMERCIAL TERNOVA S L	B45537321	TALAVERA DE LA REINA	05.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047561419	RAMIREZ MOLINA, DAVID	X1166602L	TALAVERA DE LA REINA	25.06.2009	70,00	RD 1428/03	090.1	
100450379570	MATEIU , MIRCEA TITUS	X5799464Z	TALAVERA DE LA REINA	13.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100404288186	GARCIA MUÑOZ, MARTIN	03780859	TALAVERA DE LA REINA	19.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047635452	MARTINEZ MARQUEZ, LUIS MIGU	03794046	TALAVERA DE LA REINA	18.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
109047279898	PAVON CAMPOS, MARIA JESUS	04164759	TALAVERA DE LA REINA	05.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450352973	FERNANDEZ RAMIREZ, JESUS	04179076	TALAVERA DE LA REINA	05.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450366617	JIMENEZ PASCUAL, JOSE MARIA	07417718	TALAVERA DE LA REINA	25.05.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
100450371674	LUENGO CASERO, ANGEL	07453678	TALAVERA DE LA REINA	21.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
109450342839	GONZALEZ VINAGRE, TOMAS	08783460	TALAVERA DE LA REINA	14.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450354362	MONTOYA DE LA ROSA, ARMANDO	51984766	TALAVERA DE LA REINA	05.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047636055	MARTINEZ LOPEZ, REGULO	76101682	TALAVERA DE LA REINA	14.06.2009	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6
100450380377	MARTINEZ VAZQUEZ, JUAN A.	03846297	TOLEDO	16.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450383536	JARONES MARTIN ARAGON, JOSE	03867379	TOLEDO	19.08.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450354799	TRONCHONI ALBERT, YOLANDA	52633759	PICASSANT	05.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100404273250	GARCIA MARTIN, FELIX	07417110	VALENCIA	04.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100404280308	ODRIOZOLA TERAN, JOSE MANUE	13878823	VALENCIA	22.06.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3
100047625707	DIAZ MARTINEZ, ENOEMIA A.	26753186	VALENCIA	13.06.2009	90,00	RD 2822/98	025.1	
100450377640	RAPADO CABALLERO, LUIS CARL	12324787	ALAEJOS	06.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.	

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Cáceres, 02-10-2009.- El Subdelegado del Gobierno, Fernando Solís Fernández

(1) OBS= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de Suspensión; PTOS= Puntos;

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
100404269581	MERINO SERRANO, MANUEL MARI	07439772	BADAJOS	27.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
109450329513	PAGADOR OTERO, JESUS	08793988	BADAJOS	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100450335890	MARCOS GOMEZ, CLARA EUGENIA	08834662	BADAJOS	29.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
100404268278	HERNANDEZ GIL BONILLA, R.	76034154	BADAJOS	14.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
10047482258	MARTINEZ RIVERA, JUAN ANTON	80085549	JEREZ DE CABALLEROS	16.07.2009	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
100047641270	RUIZ GONZALEZ, EMILIO	80021832	LLERENA	16.07.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
100047482234	BOHORQUEZ GOMEZ, JOAQUIN	09157452	MERIDA	14.07.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
100047205883	AURELIAN CORT, ION	NO CONSTA	SANTIAGO	09.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
100047715897	AURELIAN CURT, ION	Y0428066G	SANTIAGO	05.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
100450329240	RENDON DE DUEÑAS, ANTONIO P	31169978	EL PUERTO STA MARIA	22.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047630790	SIMON ALVAREZ, FAUSTO	06980430	ALMARAZ	08.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
100047597979	DIAZ CUADRADO, AGUSTIN	06989187	ALMOHARIN	05.06.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
100046504805	DURAN CASTRO, JULIO	47486809	CAÑAMERO	15.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
100404281910	GUIJARRO MARAGATO, MARIA L.	00384069	CABEZUELA DEL VALLE	08.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
100047577087	LOPEZ VELASCO, RAMIRO JAVIE	11764426	CABEZUELA DEL VALLE	10.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047608059	BOLOJAN , MILEA NADIA	X4940116S	CACERES	15.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047608060	BOLOJAN , MILEA NADIA	X4940116S	CACERES	15.05.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
100047631768	MARIN CERRO, EMILIO	06937210	CACERES	17.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
109450346286	CORRALES RAMIRO, JUAN JESUS	07006482	CACERES	20.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047551347	MENA JIMENEZ, JAIME	07016809	CACERES	16.06.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
100047591140	FERNANDEZ MIGUEL, FRANCISCO	28972074	CACERES	21.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
100047630405	ALVAREZ CUADRADO, JOSE RAMO	76009101	CACERES	18.06.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
100047580396	SERRADILLA SERRANO, JOSE M.	76027178	CACERES	15.06.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
100047627492	LOPEZ JIMENEZ, JORGE	76030238	CACERES	19.07.2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
100047627145	BARRA MACIAS, JONATHAN	76041285	CACERES	09.06.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
100047627560	VARGAS TOROSIO, FERNANDO	20265117	ALDEA MORET	16.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
100047173110	BAYAN MARTIN, JULIO	76008298	PERALEDA DE SAN RO	30.06.2009	150,00		RD 1428/03	086.2	4	(a)
100046503783	DAVILA BARQUERO, AGUSTIN	06986840	PIZARRO	09.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
100047173092	DE CARLOS GONZALEZ, EMILIO	11781228	CARCABOSO	29.06.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
100047626207	BARRANTES ROMERO, JOSE PABL	07006514	CASAR DE CACERES	09.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
100047573458	VELASCO SERRANO, GERMAN	07002478	CORIA	05.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047711764	RODRIGUEZ GARCIA, MOISES	76022433	CORIA	06.07.2009	100,00		RD 1428/03	058.1		(a)
100404169495	BLAZQUEZ HERNANDEZ, JOSE	76107745	GARGANTA LA OLLA	17.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.		(a)
100047193080	SCHMID MULLER, SELMO ANDREA	X9926002F	GATA	08.04.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
100047612646	IGLESIAS SANCHEZ, ENRIQUE	40312262	GUIJO DE GRANADILLA	13.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047499891	TATO ROMAN, JUAN JOSE	76021298	MALPARTIDA CACERES	11.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
100047582861	MARQUES MONTOLHA, ISRAEL	X4278918K	MIAJADAS	05.07.2009	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
100047633110	HUERTA MORENO, ENRIQUE	06923747	MIAJADAS	25.06.2009	150,00		RD 1428/03	041.1		(a)
100047688377	VARGAS SANCHEZ, JOSUE	53737052	MIAJADAS	14.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
109450337194	MARTIN MARTIN, AQUILINO	07437894	NAVACONCEJO	09.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047593809	GARCIA LOPEZ, AGUSTIN	07433105	NAVALMORAL DE MATA	09.05.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
100047558950	BENITO MANRAS, JOSE MANUEL	07475892	NAVALMORAL DE MATA	08.04.2009	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
100047174461	TIENDAS SOLIS, MARIA LAURA	76024718	NAVALMORAL DE MATA	08.04.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047274832	HERNANDEZ FERNANDEZ, MERCED	76030782	NAVALMORAL DE MATA	03.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
100047558779	MARTIN SANCHEZ, ALFONSO	04154621	PERALEDA DE LA MATA	31.03.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
100047554646	MARTIN SANCHEZ, ALFONSO	04154621	PERALEDA DE LA MATA	31.03.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
100047458323	SIMON SALGUEIRA, JOSE MARIA	28946240	PERALES DEL PUERTO	21.05.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
100404282720	PEREZ CASTRO, JOSE MARIA	07436703	PLASENCIA	20.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
100047519841	FERNANDEZ VARGAS, CARMEN	07447108	PLASENCIA	07.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100404148212	DOMINGUEZ APARICIO, JOSE LU	07449226	PLASENCIA	26.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
10004752983	MONTAÑO JIMENEZ, CARLOS	50987813	PLASENCIA	18.03.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
109047273690	PARDO SILVA, MARIA JOSE	76113840	PLASENCIA	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100047716270	HINOJAL MUÑOZ, JESUS	76127011	PLASENCIA	11.07.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
100047591424	GOMEZ RODRIGUEZ, JORDI	46688151	ROBLEDILLO TRUJILLO	04.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
100047591412	GOMEZ RODRIGUEZ, JORDI	46688151	ROBLEDILLO TRUJILLO	04.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047172609	CASTILLO FERNANDEZ, EMILIO	43440985	ROSALEJO	05.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
109047286076	MRABTI SIKHSUKH, MOHAMMED	76059910	ROSALEJO	29.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100047711430	ALBIN SANCHEZ, MARIANO	28937028	SAN MARTIN TREVEJO	27.06.2009	100,00		RD 1428/03	058.1		(a)
100047637308	KABBOURI , EL HOUSSINE	X3286336G	TALAYUELA	23.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
109450350824	GONZALEZ IGLESIAS, JOSE A.	28951737	TALAYUELA	12.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047583014	PAREDES DIEGUEZ, JUSTO A.	06993592	TRUJILLO	19.07.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
100047456715	JIMENEZ MARTIN, ISRAEL	76034006	TRUJILLO	15.06.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
100047610625	SALCEDO RUBIO, MARIA VICTOR	76005626	H DE ANIMAS	12.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047714546	DOBLA HERNANDEZ, JUAN ANTON	78913195	ZARZA DE GRANADILLA	11.07.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
100047283316	PALLERO PUERTO, DIEGO	06965726	SEBASTIAN BALLESTERO	15.06.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
100047165654	MARIAM NERNES, PIUIJ	00171599	VILLARTA DE SAN JUAN	04.04.2009	60,00		RD 1428/03	123.1		(a)
100047165666	FLORIN LUPA, DANIEL	00728331	VILLARTA DE SAN JUAN	04.04.2009	60,00		RD 1428/03	123.1		(a)
100047712290	PADILLA ILLESCAS, JUANA.	08030246	ALCORCON	28.06.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
109404022390	GUTIERREZ DE TENA, DAVID	46846677	ALCORCON	30.04.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100046990748	SANCHEZ YUSTE, FRANCISCO J.	47454632	ALCORCON	02.05.2009	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
100404254462	ISIDRO PONTERO, JOSE LUIS	08999498	ARGANDA	13.06.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)

100404271757	VERDE CORDERO, ANTONIO ANGE	80042252	MATAELPINO	06.07.2009	PAGADO	RD 1428/03	048.	2	(a)
100047207302	SANCHEZ ORGAZ, ESTHER	04182100	FUENLABRADA	03.07.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
100450360184	HERRERA AHUFINGER, RAFAEL	51868124	FUENLABRADA	03.05.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	(b)
100047206322	RASTROLLO DIAZ, ALBERTO	53012075	FUENLABRADA	06.06.2009	150,00	RD 1428/03	151.2	4	(a)
109450345427	VILLEGAS GARCIA DE ZUÑIGA,	05302532	MADRID	19.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
100404271502	PICARDO SANCHEZ BRIÑAS, MAR	31662314	MADRID	04.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
100404272063	VAZQUEZ RUIZ, ALEJANDRO	44586071	MADRID	15.07.2009	100,00	1 RD 1428/03	048.	6	(a)
100047643746	OBREGON MORAN, JAIME	50218706	MADRID	27.06.2009	150,00	RD 1428/03	018.1	3	(a)
10004026246	CONDE PUMPIDO VARELA, CANDI	70243704	MADRID	20.02.2009	300,00	RD 1428/03	048.	4	(a)
100047653016	LOPEZ PLASENCIA, DHERLY F.	X9031804A	MOSTOLES	26.06.2009	60,00	RD 1428/03	171.		(a)
100450360925	CABALLERO CERRATO, ELIA MAR	76247488	MOSTOLES	06.05.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
100404272452	ISPAS, VASTLE	X6756403S	TORREJON DE ARDOZ	27.07.2009	380,00	1 RD 1428/03	048.	6	(a)
100404268758	EZEBAKH, MOUAD	X3187219V	TORREMOLINOS	18.07.2009	300,00	RD 1428/03	048.	4	(a)
100047584298	RODRIGUES CAMACHO PIRRALHO,	X9399037H	LORQUI	23.06.2009	60,00	RD 1428/03	018.1		(a)
109450331088	RODRIGUEZ MORENO, FRANCISCO	27303506	MURCIA	22.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
109450329392	BECERRA DELGADO, LUIS HENRY	X7260496V	VIGO	14.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
100047631744	ESCUDELO LOZANO, JAVIER	06548362	DOÑINOS DE SALAMANCA	13.07.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
100404271850	BENAVIDES CORDOBA, JOSE JES	28716021	SEVILLA	07.07.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	(a)
100047654525	GIL DE LA CRUZ, ANTONIO J.	28724149	SEVILLA	30.06.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
100404150619	MORENO LUIS, FRANCISCO JAVI	44138583	DONOSTIA	15.04.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	(a)
100450347866	FRAGOSO SANCHEZ, JULIO	07430525	COBISA	19.03.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	(b)
100450347787	FRAGOSO SANCHEZ, JULIO	07430525	COBISA	20.03.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
100450346916	FRAGOSO SANCHEZ, JULIO	07430525	COBISA	17.03.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
100450347647	FRAGOSO SANCHEZ, JULIO	07430525	COBISA	20.03.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
100450347283	FRAGOSO SANCHEZ, JULIO	07430525	COBISA	18.03.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
100047562930	GAINA, ROMEO	X6055718W	TALAVERA DE LA REINA	25.03.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
100047173754	RODRIGUEZ DE LA LLAVE, I.	04170579	TALAVERA DE LA REINA	23.06.2009	150,00	RD 1428/03	151.2	4	(a)
100047450166	LOSADA JIMENEZ, LAURA	43038095	TALAVERA DE LA REINA	01.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
100047506160	BENITO MORENO, ANGEL	76120960	TALAVERA DE LA REINA	14.03.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
100047173626	PINILLA MARTIN, JUAN ANTONI	03784909	TOLEDO	08.05.2009	60,00	RD 1428/03	144.2		(a)
109450310929	EXCYO SL	B47556600	VALLADOLID	22.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)

6726

## OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, las resoluciones dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, por las que se ordena su expulsión del territorio nacional y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

Así mismo se informa a los interesados que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende, no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Grecia, Austria, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo Schengen.

Nombre y Apellidos	País de nacionalidad	Último domicilio conocido	Número expediente	Vigencia expulsión	Infracción
ABDERRAHIMHAMICH	MARRUECOS	PLASENCIA	18/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03
ABDELFTAHHAMMOUDI	MARRUECOS	SINDOMICILIO	19/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03
REGINALDO VALERIO DE SOUZA	BRASIL	NAVALMORAL DE LA MATA	20/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3. Cáceres.

Estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y podrán ser recurridas potestativamente en reposición, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o bien, por la vía contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según se establece en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada y en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Cáceres, 09/10/09.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. segundo (BOP. del día 29). El Secretario General Acctal., Fernando Revert Martínez.

6718

## EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, las resoluciones dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, por las que se ordena su expulsión del territorio nacional y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

Así mismo se informa a los interesados que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende, no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Grecia, Austria, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo Schengen.

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>País de nacionalidad</b>	<b>Último domicilio conocido</b>	<b>Número expediente</b>	<b>Vigencia expulsión</b>	<b>Infracción</b>
MUSTAPHADIOP	SENEGAL	SINDOMICILIO	125/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03
DANIELCRUZ LEDEZMAGIL	BOLIVIA	CACERES	126/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03
ESTELAMARISA CASCOFERNANDEZ	PARAGUAY	CACERES	131/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03
MARCOSPAULO ARAUJOSARMENTO	BRASIL	CACERES	132/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03
ORDINEIACARLOS DE ANDRADE	BRASIL	TOLEDO	127/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03
MAVEL CANDIA BOGADO	BRASIL	MONTEHERMOSO	134/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3. Cáceres.

Estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y podrán ser recurridas potestativamente en reposición, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o bien, por la vía contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según se establece en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada y en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Cáceres, 09/10/09.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. segundo (BOP. del día 29). El Secretario General Acctal., Fernando Revert Martínez.

6717

## EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, las resoluciones dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, por las que se ordena su expulsión del territorio nacional y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

Así mismo se informa a los interesados que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende, no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Grecia, Austria, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo Schengen.

Nombre y Apellidos	País de nacionalidad	Último domicilio conocido	Número expediente	Vigencia expulsión	Infracción
NOUREDDINE ARHOUN	MARRUECOS	SEVILLA	Recurso 113/09	10 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3. Cáceres.

Estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y podrán ser recurridas potestativamente en reposición, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o bien, por la vía contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según se establece en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada y en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Cáceres, 09/10/09.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. segundo (BOP. del día 29). El Secretario General Acctal., Fernando Revert Martínez.

6716

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con los artículos 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento con las siguientes características:

TITULAR: D. JESÚS VARGAS LÓPEZ Y D.ª ISABEL GALLEGO VARGAS  
CON DOMICILIO EN: C/. Antonio Concha, 118. 10300 - Navalmoral de la Mata (Cáceres).

CORRIENTE: Arroyo Valparaíso  
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riegos  
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 3  
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 8.000  
SUPERFICIE REGADA (ha): 5  
POTENCIA AUTORIZADA (Kw): 11,76

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA: Lugar nuevo, Peraleda de la Mata (Cáceres)

TÍTULO DEL DERECHO: Concesión otorgada por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de 14 de julio de 1977. Transferencia provisional por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 8 de septiembre de 1999.

CAUSA DE EXTINCIÓN: La modificación de las características esenciales del aprovechamiento, sin la preceptiva autorización administrativa, en virtud de lo dispuesto en la resolución de fecha 21 de junio de 2005.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: 94.417/07

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que

en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal, n.º 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid a 22 de septiembre de 2009.- El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

6602

## SISTEMA DEL NAVALCÁN

### CANONES DE REGULACION PARA EL AÑO 2009

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (B.O.E. de 30-4-86), habiéndose producido modificaciones en los valores publicados en los Boletines Oficiales de las Provincias de Ávila el 20-08-09, de Cáceres el 7-08-09 y de Toledo el 13-08-09 se someten a información pública los nuevos valores correspondientes al Cánon de Regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Navalcán durante el año 2009.

1. Canon de regulación para beneficiarios de riego.....5,65 €/ha

2. Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos.....0,026419 €/m³

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Navalcán. Los usuarios de abastecimientos con tomas del río

Tiétar, aguas abajo de la Presa de Rosarito, no se encuentran sujetos al pago de este canon.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4 %) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Ávila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la Avda. de Portugal, 81 - 28071 MADRID, o en las de Talavera de la Reina (Toledo), Avda. de Extremadura, 19, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de octubre de 2009.- El Secretario General, Juan Sanabria Pérez.

6729

### ZONA REGABLE DEL ALAGÓN

#### TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA EL AÑO 2009

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan las presentes Tarifas de Utilización del Agua, de aplicación a los aprovechamientos de aguas que utilicen las obras hidráulicas de la Zona Regable del Alagón durante el año 2009.

1.- Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego.....75,24€/ha

2.- Tarifa de utilización del agua para uso de riego de Patrimonio del Estado.....55,67 €/ha

3.- Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento y otros usos del agua....0,015047 €/m<sup>3</sup>

Estarán obligados al pago de estas Tarifas todos los titulares de derechos al uso del agua que utilicen las obras hidráulicas de la Zona Regable del Alagón.

Independientemente de esta Tarifa los usuarios estarán obligados al pago del Canon de Regulación del Alagón, en las condiciones que en su cálculo se fijan.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4 %) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la Avda. de Portugal, 81 - 28071 MADRID, o en las de Plasencia (Cáceres), Plaza de San Juan, n.º 3, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de octubre de 2009.- El Secretario General, Juan Sanabria Pérez.

6729

### SISTEMA DEL JERTE

#### CANONES DE REGULACION PARA EL AÑO 2009

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (B.O.E. de 30-4-86), habiéndose producido modificaciones en los valores publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres de 7-08-09 se someten a información pública los nuevos valores correspondientes al Canon de Regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Jerte durante el año 2009.

1.- Canon de regulación para beneficiarios de riego.....127,56€/ha

2.- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto hidroeléctricos.....0,076695€/m<sup>3</sup>

3.- Canon de regulación para beneficiarios de usos hidroeléctricos.....0,002824€/kwh

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Jerte.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4 %) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Avda. de Portugal, 81 - 28071 MADRID, o en las de

Plasencia (Cáceres), Plaza de San Juan, n.º 3, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de octubre de 2009.- El Secretario General, Juan Sanabria Pérez.

### ZONA REGABLE DE VALDECAÑAS

#### TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA EL AÑO 2009

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan las presentes Tarifas de Utilización del Agua, de aplicación a los aprovechamientos de aguas que utilicen las obras hidráulicas de la Zona Regable de Valdecañas durante el año 2009.

1.- Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego.....48,12 €/ha

2.- Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento y otros usos del agua...0,009625 €/m<sup>3</sup>

Estarán obligados al pago de estas Tarifas todos los titulares de derechos al uso del agua que utilicen las obras hidráulicas de la Zona Regable de Valdecañas, cualquiera que sea el tipo de aprovechamiento.

Independientemente de esta Tarifa, los usuarios estarán obligados al pago del Canon de Regulación de la Cabecera del Tajo en las condiciones que en su cálculo se fijan.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4 %) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la Avda. de Portugal, 81 - 28071 MADRID, y en las de Talavera de La Reina (Toledo) en Avda. de Extremadura, 19, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de octubre de 2009.- El Secretario General, Juan Sanabria Pérez.

### CANON DE REGULACIÓN DEL TIÉTAR

#### CANONES DE REGULACION PARA EL AÑO 2009

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (B.O.E. de 30-4-86), habiéndose producido modificaciones en los valores publicados en los Boletines Oficiales de las Provincias de Ávila el 13-08-09, de Cáceres el 7-08-09 y Toledo el 13-08-09, se someten a información pública los nuevos valores correspondientes al Canon de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas públicas con tomas establecidas en el río Tiétar, en tramos influidos por la regulación efectuada por la presa de Rosarito durante el año 2009.

1. Canon de regulación para beneficiarios de riego.....26,77 €/ha

2. Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos.....0,012963 €/m<sup>3</sup>

3. Canon de regulación para beneficiarios de usos hidroeléctricos.....0,000121 €/kwh

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Rosarito.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4 %) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Ávila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la Avda. de Portugal, 81 - 28071 MADRID, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de julio de 2009.- El Secretario General, Juan Sanabria Pérez.

### SISTEMA DEL ALAGÓN

#### CANONES DE REGULACIÓN PARA EL AÑO 2009

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de Regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas que utilicen las obras hidráulicas del Sistema del Alagón durante el año 2009.

1.- Canon de regulación para beneficiarios de riego.....22,52 €/ha

2.- Canon de regulación para uso de riego de Patrimonio del Estado..... 20,30 €/ha

3.- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos..... 0,005726 €/m<sup>3</sup>

4.- Canon de regulación para beneficiarios de uso hidroeléctrico..... 0,000209 €/kwh

Estarán obligados al pago de estos Cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Alagón.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4 %) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la Avda. de Portugal, 81 - 28071 MADRID, o en las de Plasencia (Cáceres), Plaza de San Juan, n.º 3, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de octubre de 2009.- El Secretario General, Juan Sanabria Pérez.

6729

## JUZGADOS

### CÁCERES

Edicto

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO para LA REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO 0000242/2009 a instancia de MARÍA PADILLA GÓMEZ, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

«URBANA: Casa sita en Arroyo de la Luz (Cáceres), en la C/. General Franco (hoy denominada Derechos Humanos) y señalada con el núm. 7 de un solo piso con

su corral y mide una superficie de nueve metros y latitud y ocho de longitud. Linda: por la derecha entrando en ella, con casa de Pedro Parra Molano, por la izquierda con otra de Inés Molano Sanguino y por la espalda con huerto de Juan Merino Molano".

Consta de dos pisos, con corral, y mide una superficie de cinco metros quince milímetros de latitud, por ocho trescientos cincuenta y nueve de longitud; se compone de un solo piso en su parte posterior y dos en la anterior.

La descripción registral anterior no coincide con la descripción catastral y real de la finca, pues, tal y como se acredita con el documento núm. 6 que no aporta con este escrito inicial, en el año 1987 los promotores del expediente declararon obra nueva y practicaron división horizontal que, por estar interrumpido el tracto en el registro en cuanto al solar no pudieron en su día inscribir.

Sus últimas inscripciones vigentes y sin contradicciones son:

- La 2.ª, de la que resulta ser titular registral del pleno dominio de una mitad indivisa de dicha finca DOÑA BIBIANA PADILLA LUCAS, que adquirido por herencia de don Francisco Padilla Sanguino, mediante escritura otorgada en Arroyo de la Luz, el 21 de mayo de 1919, ante el Notario don Ramiro Themudo Hurtado, según resulta de la inscripción 2.º practicada con fecha 23 de junio de 1919.

La 4, de la que resulta ser titular de una cuarta parte indivisa de dicha finca DON JUAN CALLEJA PARRA, que adquirió con carácter presuntivamente ganancial por compra a don Cipriano Padilla Merino, mediante escritura otorgada ante el Notario de Arroyo de la Luz, don Manuel Reglado Nieto el veinte de abril de mil novecientos veintiuno. Se practicó la inscripción en fecha veintinueve de abril de mil novecientos Veintiuno.

La 7, de la que resulta ser titular de una cuarta parte indivisa de dicha finca DON ANTONIO PADILLA CASARES, casado con DOÑA FELISA GÓMEZ PAJARES, por compra de don Isidro Crespo Sánchez, mediante escritura otorgada en Arroyo de la Luz, el veinticuatro de marzo mil novecientos cuarenta y tres ante el Notario don Miguel Borrachero Fernández, según la citada inscripción séptima de fecha veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los herederos desconocidos de BIBIANA PADILLA LUCAS, JUAN CALLEJA PARRA, ANTONIO PADILLA CASARES Y FELISA GOMENEZ PAJARES, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cáceres a dieciocho de septiembre de dos mil nueve.- El/La Secretario/a (ilegible).

6286

**DIPUTACION PROVINCIAL****ÁREA DE RECURSOS HUMANOS****SERVICIO DE PLANIFICACIÓN  
CONTRATACIÓN I**

## ANUNCIO

## ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, ha resuelto adjudicar la siguiente obra a la empresa más abajo relacionada:

## 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio General de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación I.
- c) Número de expediente: 12/56/2009
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dip-caceres.es

## 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: administrativo.
- b) Descripción del objeto: DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN GARROVILLAS.
- c) Lote:
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura):
- e) Acuerdo marco: No procede.
- f) Sistema dinámico de adjudicación: No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación:
- h) fecha de publicación del anuncio de licitación:

## 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

## 4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto:..... 134.482,76 euros  
 Impuesto Sobre el Valor Añadido (16%):..... 21.517,24 euros  
 Importe total:..... 156.000,00 euros

## 5. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 9 de octubre de 2009.
- b) Contratista: FERRONORBA, S.L.
- c) Importe de la adjudicación:

Importe neto:..... 115.655,02 euros  
 Impuesto Sobre el Valor Añadido (16%):..... 18.655,02 euros  
 Importe total:..... 134.159,82 euros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 9 de octubre de 2009.- El Secretario,  
 Augusto Cordero Ceballos.

6743

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial D. Juan Andrés Tovar Mena con fecha 02 de octubre de 2009, ha resuelto se lleve a efecto la siguiente

## CONVOCATORIA

Base primera.- De conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 del Acuerdo por el que se regulan las relaciones entre los funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y la Corporación Provincial, es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de libre designación, de los siguientes puestos vacantes en la R.P.T. de funcionarios de esta Diputación Provincial:

- 1 Jefe de Sección de Red Viaria 1.
- 1 Jefe de Sección de Red Viaria 2.
- 1 Jefe de Sección de Planificación.

Base segunda.- Quedan garantizados en todo caso los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Base tercera.- Los datos y circunstancias de los puestos que se proveen figuran en el anexo adjunto a estas bases.

Base cuarta.- Solicitudes: Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria deberán presentarse en el Registro General de la Diputación en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Base quinta.- La designación se hará por la Presidencia de la Corporación en el plazo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, previo informe del titular del centro, organismo o unidad a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir, según establece el artículo 54 del mismo texto legal.

La Resolución de designación se motivará con referencia al cumplimiento por parte de los aspirantes elegidos de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo. El plazo para dictar la misma podrá prorrogarse hasta un mes más.

Base sexta.- Toma de posesión: El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del trabajador, o de un mes si comporta cambio de residencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 2 de octubre de 2009.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

## ANEXO

- Denominación: Jefe de la Sección Red Viaria 1, Subgrupos A1/A2.
- Nivel de complemento de destino: 25.
- Complemento específico: 824,28 € mensuales.
- Localización del puesto: Gerencia de la Red Viaria (A126-1).
- Requisitos: Ser funcionario de carrera de la Excma. Diputación, pertenecer a los Subgrupos A1 o A2, Escala Administración Especial y estar en posesión del Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos/I.T.O.P.

## ANEXO

- Denominación: Jefe de Sección Red Viaria 2, Subgrupo A1/A2.
- Nivel de complemento de destino: 25.
- Complemento específico: 824,28 € mensuales.
- Localización del puesto: Gerencia de la Red Viaria (A141-1).
- Requisitos: Ser funcionario de carrera de la Excma. Diputación, pertenecer a los Subgrupos A1 o A2, Escala Administración Especial y estar en posesión del Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos/I.T.O.P.

## ANEXO

- Denominación: Jefe de Sección de Planificación, Subgrupo A1/A2.
- Nivel de complemento de destino: 25.
- Complemento específico: 824,28 € mensuales.
- Localización del puesto: Servicio General de Planificación, Planes y Programas (A127-1).
- Requisitos: Ser funcionario de carrera de la Excma. Diputación, pertenecer a los Subgrupos A1 o A2, Escala Administración Especial y estar en posesión del Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos/I.T.O.P./Arquitecto/Arquitecto Técnico.

6730

## CONSORCIO SEPEI PROVINCIA DE CÁCERES

## ANUNCIO

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres, en sesión de fecha 5 de octubre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del suministro de «Catorce vehículos para los diferentes parques del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres, con la dotación de material y equipos auxiliares que se exigen, mediante la modalidad de arrendamiento financiero con opción de compra (Leasing a 96 meses),

por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada » conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Junta de Gobierno del Consorcio SEPEI.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Consorcio.
  - c) Número de expediente: 21/2009 C
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: suministro, mediante arrendamiento financiero con opción de compra (Leasing a 96 meses), de 14 vehículos para los diferentes parques del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres, con la dotación de material y equipos auxiliares que en cada caso se exijan.
  - b) Lugar de entrega y Plazo de entrega: Se efectuará en el lugar y plazos señalados en la Cláusula 3ª del Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento:
  - a) Tramitación: Normal.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Regulación Armonizada.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.744.153,00 IVA excluido, de todos los lotes. El precio de cada lote en Cláusula 5.ª del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y Cláusula 4ª del de Prescripciones Técnicas.
5. Garantías provisional : Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres.
  - b) Domicilio: Avda. de Dulcinea, S/N.
  - c) Localidad y código postal: Cáceres 10005.
  - d) Teléfono: 927 62 75 28, 927 2482 84, 927 22 66 63
  - e) Fax : 927 22 52 40
  - f) Perfil del contratante: www.dip-caceres.es (CONSORCIO SEPEI)
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el mismo día de terminación del plazo de presentación de ofertas.
7. Criterios de Valoración de las Ofertas
 

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

A efectos de su aplicación y clasificación administrativa serán ordenados de la siguiente manera:

  - Criterios de valoración de aplicación directa o automática.

- Criterios de valoración cuya aplicación depende de un juicio de valor.

Observación: La totalidad de los criterios que se exponen a continuación son aplicables a la valoración de las ofertas realizadas para los lotes: 1.º, 2.º, 3.º

La valoración de los lotes n.º 4 y n.º 5, se realizará aplicando exclusivamente los criterios:

- 1.º) (precio global de lote)
- 2.º) (plazo de entrega)
- 3.º) (garantías)
- 4.º) (condiciones financieras de la operación)
- 6.º) (características del vehículo).

Criterios de valoración de aplicación directa o automática.

Se exponen ordenados de mayor a menor puntuación:

1.º) Precio global del lote. Hasta 40 puntos. Obtendrá la máxima puntuación el participante cuya oferta económica sea más baja, siendo calculada la puntuación obtenida por los restantes oferentes mediante el empleo de una regla de tres simple, la cual tomará como base de cálculo la baja realizada por cada oferente respecto del tipo de licitación del lote en cuestión.

Todo ello conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación obtenida} = (40 \times \text{Importe baja ofrecida}) / \text{Importe baja mayor.}$$

Donde «Importe baja ofrecida» es la que corresponde a la oferta cuya puntuación se trata de calcular.

La oferta económica presentada por cada oferente será comprensiva del importe total de las cuotas, incluida la residual, a satisfacer por el Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres por cada uno de los bienes que conforman el lote al que opte el contratista. Citadas cuotas serán comprensivas de todos los conceptos, (principal, intereses, comisiones e IVA y cualquier otro concepto que legal o contractualmente resultara aplicable)

A efectos de determinación del precio en la oferta, que no podrá superar el tipo de licitación de cada lote, el oferente sumará el diferencial ofertado a un índice teórico dado en este concurso, que ha sido estimado en el 3,25 % y, conforme a ello calculará el precio final de los bienes objeto de suministro en cada uno de los lotes. Citado índice no tiene carácter oficial, siendo su razón de ser, permitir comparar ofertas a partir de una previsión de un índice teórico medio para el período de vigencia del arrendamiento financiero.

El cuadro de amortización que en cada caso debe acompañar a la oferta se determinará en función del tipo de interés final resultante (índice teórico dado + diferencial ofertado)

2.º) Plazo medio de entrega del lote. Hasta 20 puntos. Obtendrá la máxima puntuación el oferente que oferte un plazo medio de entrega del lote más corto. Citado plazo medio será calculado al dividir el sumatorio de los días naturales de entrega de cada uno de los vehículos que conforman el lote entre el número de vehículos, obteniendo la máxima puntuación el oferente cuyo plazo medio de entrega calculado conforme a lo descrito anteriormente sea más corto, calculándose la puntuación obtenida por los restantes oferentes mediante el empleo de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación obtenida} = (20 \times \text{Plazo medio de entrega más bajo}) / \text{Plazo medio de entrega ofrecido}$$

Donde «Plazo medio de entrega ofrecido» es el que corresponde a la oferta cuya puntuación se trata de calcular.

3.º) Ampliación de las garantías. Hasta 20 puntos:

Aplicándose el anterior criterio de la siguiente manera:

- a) Hasta 10 puntos. Por cada año adicional al mínimo (1 año) de garantía del vehículo: 2 puntos.
- b) Hasta 10 puntos. Por cada año adicional al mínimo (1 año) de garantía completa del carrozado, y, en su caso, bomba y equipamiento no fungible del vehículo: 2 puntos.

Observación: En el caso de los lotes n.º 4 y n.º 5, el presente criterio, a efectos de su valoración, tendrá en cuenta exclusivamente la garantía ofrecida para el vehículo.

4.º) Condiciones financieras aplicadas a la operación. Hasta 10 puntos. Obtendrá la máxima puntuación el participante que aplique unas condiciones financieras más favorables. Para ello se tomará como referencia el diferencial ofertado, el cual, sumado al índice de referencia, (euríbor a un año) permitirá calcular el tipo de interés nominal aplicado. El diferencial deberá venir expresado en la oferta y o documentación complementaria en unidad, dos décimas y en términos porcentuales (0,00%).

La puntuación obtenida por los restantes oferentes será calculada mediante el empleo de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación obtenida} = (10 \times \text{diferencial más bajo}) / \text{Diferencial ofrecido}$$

Donde «Diferencial ofrecido» es la que corresponde a la oferta cuya puntuación se trata de calcular.

5.º) Existencia de una red o servicio oficial o concertado de mantenimiento y reparación del vehículo. Hasta 10 puntos. Obtendrá puntuación en este apartado el oferente que acredite la existencia de servicio oficial en la ciudad de Cáceres, siendo la puntuación obtenida en tal caso, de tres puntos. En caso de no haber servicio oficial en la Ciudad de Cáceres no se obtendrá puntuación.

ción aún cuando se acredite existencia de servicio oficial en otros puntos de la Provincia.

Adicionalmente, y siempre que se cumpla lo anterior, obtendrá además:

3 puntos si acredita servicio oficial en la Ciudad de Plasencia.

2 puntos si acredita servicio oficial en la Ciudad de Coria.

2 puntos si acredita servicio oficial en la Ciudad de Navalmoral de la Mata.

Criterios de valoración cuya aplicación depende de un juicio de valor. Se exponen ordenados de mayor a menor puntuación:

6.º) Características del vehículo a suministrar. Hasta 20 puntos. Se tendrá en cuenta en la aplicación de este criterio el análisis que determine los mejores rendimientos, y prestaciones, menores consumos, emisiones y coste de mantenimiento programado así como los mejores equipamientos, mecánicos, electrónicos, neumáticos y de confort del vehículo a suministrar.

7.º) Diseño y acabados desde el punto de vista operativo y funcional del vehículo. Hasta 20 puntos. Se tendrá en cuenta en la aplicación de este criterio, además del diseño del conjunto, la accesibilidad, los materiales empleados, las soluciones finales, la inclusión de soportes especiales para el material y otras circunstancias de las que se deduzca la mayor o mejor operatividad, funcionalidad y durabilidad del conjunto.

8.º) Mejoras de las prestaciones solicitadas como mínimas. Hasta 20 puntos. Las mejoras se apreciarán de manera conjunta. Deberán tener por objeto la elevación de las prestaciones y maniobrabilidad del vehículo, así como las de su equipamiento. Será necesario para que una mejora pueda ser considerada como tal que la materialización de la misma no menoscabe ninguna de las prestaciones consideradas como mínimas para vehículo y su equipamiento.

9.º) Características de la bomba con los que se dota el vehículo. Hasta 10 puntos. Se tendrá en cuenta en la aplicación de este criterio, el resultado del análisis que determine los mejores rendimientos, y prestaciones, de la bomba así como los mejores componentes de la que se proponga suministrar y otras circunstancias o aspectos de las que se infiera o deduzca la mayor o mejor operatividad, funcionalidad y durabilidad del equipo.

10.º) Condiciones especiales favorables en el servicio postventa de reparación o asistencia para el Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres. Hasta 5 puntos. Se valorarán dichas condiciones especiales en su conjunto. Citadas condiciones deberán ser descritas convenientemente para valorar sus términos y ser objeto de valoración. Para ser tenidas en cuenta debe-

rán ser firmadas o avaladas por declaración formal expresa del titular del taller o servicio especial. Sin ánimo de ser exhaustivos, se consideran condiciones especiales favorables aquellas que tengan por objeto:

- Atención sin espera.
- Determinados servicios o asistencias en los parques.
- Descuentos especiales sobre tarifas. (Deberán cuantificarse o poder ser cuantificados)
- Otras.

Deberá indicarse expresamente el plazo durante el cual estén vigentes estas condiciones especiales favorables para el Consorcio SEPEI.

#### 8. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día en que se cumplan los 40 días naturales desde el envío de anuncio a la Comisión Europea.

b) Documentación a presentar: la contenida en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres.

2.ª Domicilio: Avda. Dulcinea, S/N

3.ª Localidad y código postal: Cáceres. 1005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses

e) Admisión de variantes: No

#### 9. Apertura de las ofertas y Documentación sobre C (criterios que dependen de un juicio de valor)

Se celebrará a la hora y en la fecha que oportunamente se indicará en el Tablón de Anuncios del Consorcio SEPEI y en el perfil del contratante ( página web [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es) (CONSORCIO SEPEI).

#### 10. Gastos de anuncios.

Los gastos que origine el presente anuncio en el B.O.E. serán de cuenta del adjudicatario

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea : 7 de octubre de 2009.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es) . (CONSORCIO SEPEI).

13. Recurso Especial: Se podrá interponer en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, en la forma y con los efectos que determina el art. 37 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

La Presidenta, Carmen Heras Pablo.

# ALCALDÍAS

## CASAR DE CÁCERES

### Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de Octubre de 2009, se aprobó la contratación de la plaza denominada Especialista de Servicios Múltiples, Jardinero, de régimen laboral fijo, la cual se convoca mediante concurso/posición.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

### BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE ESPECIALISTA SERVICIOS MÚLTIPLES, JARDINERO DENTRO DEL PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CORPORACIÓN

#### PRIMERO. Normas Generales

Es objeto de las presentes bases la contratación de la plaza de especialista servicios múltiples, jardinero, mediante oposición libre, en régimen laboral.

La plaza referida está vinculada a la atención de los servicios municipales y las funciones que tiene encomendadas son las siguientes: mantenimiento, conservación y limpieza de parques, jardines y piscina municipal y manejo de maquinaria propia del servicio.

#### SEGUNDO. Modalidad del Contrato

El carácter del contrato es fijo, y en régimen de dedicación a tiempo completo.

La jornada de trabajo, retribuciones etc., serán las establecidas en el Convenio de Personal Laboral con esta Entidad.

#### TERCERO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

b) Tener la nacionalidad española y los nacionales de otros estados, en las condiciones que establece el 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público sobre el acceso al empleo público de los mismos.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o en Educación Secundaria Obligatoria.

f) Estar en posesión del carnet de conducir B-1.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

h) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

#### CUARTO. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casar de Cáceres y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 20 euros.

#### QUINTO. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios

se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

#### SEXTO. Tribunal Calificador

Los Tribunales calificadores estarán constituidos por:

- Presidente: un funcionario designado por el Ayuntamiento.
- Secretario, el de la Corporación o quien legalmente le sustituya.
- Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura.

Representante de los trabajadores del personal laboral fijo.

Un funcionario del Ayuntamiento.

El Tribunal tendrá la categoría tercera, de conformidad con el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

#### SÉPTIMO. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

##### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Concurso.

La fase de oposición será previa a la del concurso. Consistirá en la realización de dos pruebas de aptitudes eliminatorias y obligatorias para los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal procederá a valorar los méritos y servicios de los aspirantes que hayan sido considerados como aptos en la citada fase de oposición.

##### FASE DE OPOSICIÓN:

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

**PRIMER EJERCICIO:** de carácter práctico relativo a la realización de tareas de la plaza convocada.

**SEGUNDO EJERCICIO:** Ejercicio teórico consistente en la contestación por escrito de un test de cuarenta preguntas que versarán sobre los temas que se recogen en el Anexo.

Cada una de las fases de las pruebas del ejercicio de la oposición será calificada hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

La primera prueba se valorará de cero a diez puntos.

La segunda prueba se valorará puntuando cada respuesta correcta con 0,25 puntos y se penalizarán, valorándolas negativamente con 0,10 puntos las preguntas contestadas erróneamente, las contestadas con más de una respuesta.

Los ejercicios tienen carácter eliminatorio, siendo necesario superar cada uno de ellos para pasar al siguiente. La duración de las pruebas será determinada por el Tribunal antes de empezar.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios práctico y teórico.

##### FASE DE CONCURSO:

A los aspirantes que hayan superado la oposición se les valorará en la fase de concurso los méritos que alicuen:

Méritos computables:

a) Formación:

De 10 a 20 horas de duración: 0,15 puntos.

De 21 a 30 horas de duración: 0,25 puntos.

De 31 a 50 horas de duración: 0,50 puntos.

De 50 horas en adelante: 1 punto.

Los cursos con menos de 10 horas y aquellos en que no se especifique el número de horas no se valorarán.

La puntuación máxima por este apartado no superará los 4 puntos.

A tales efectos sólo se puntuarán aquellos cursos que tengan relación directa con el contenido de la plaza a la que se aspira, impartidos por Centros, Organismos o Instituciones de carácter público, o que se hubieran celebrado con la autorización expresa de los mismos, a criterio del Tribunal.

Los méritos en la fase de concurso sólo serán valorados si se encuentran debidamente justificados a criterio del Tribunal.

b) Experiencia:

-Por cada mes de servicios efectivos prestados, con cualquier carácter (interino, contratado laboral, etc.), en Administraciones Públicas o en empresas concesionarias de servicios públicos como Jardinero, 0,10 puntos por mes completo (se despreciarán las fracciones),

-Por cada mes de servicios efectivos prestados, con cualquier carácter (interino, contratado laboral, etc.), en empresas privadas como jardinero, 0.01 puntos por mes completo (se desprejarán las fracciones).

Este apartado se valorará hasta un máximo de 6 puntos.

La calificación definitiva del concurso oposición se obtendrá sumando a la puntuación de la fase de oposición, la de la fase de concurso.

En caso de empate en la fase de concurso se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995.

#### OCTAVO. Relación de Aprobados, Presentación de Documento y Formalización del Contrato

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

#### NOVENO. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, así como el anuncio

de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

En Casar de Cáceres, a 1 de octubre de 2009.- El Alcalde, Florencio Rincón Godino.

#### ANEXO (MODELO DE INSTANCIA)

D. \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, y domicilio a efectos de notificación en \_\_\_\_\_,

#### EXPONE

PRIMERA. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado n.º \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, en relación con la convocatoria de la siguiente plaza \_\_\_\_\_, en régimen laboral \_\_\_\_\_ [fijo/temporal], conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla municipal.

CUARTO. Que adjunta el justificante de pago de los derechos de examen.

Por todo ello,

#### SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

El solicitante,

Fdo.: \_\_\_\_\_

#### ANEXO I: TEMARIO

##### PARTE GENERAL

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura y contenido.
2. Derechos y deberes fundamentales. Garantía y suspensión. Reforma de la Constitución.
3. Estatuto de Autonomía de Extremadura.
4. El municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento.

5. El personal al servicio de las entidades locales: derechos y deberes. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Incompatibilidades.

6. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatorias y órdenes del día. Requisitos para su constitución. Votaciones.

#### PARTE ESPECÍFICA

1. Tarea de Jardinería.
2. El suelo: función, principales labores de mantenimiento.
3. Principales plagas y enfermedades en el jardín. Métodos de lucha.
4. Métodos de control de malas hierbas.
5. Sistemas de riego: tipos y características.
6. El césped: especies utilizadas en jardinería, plantación y/o siembra, labores de mantenimiento.
7. Plantación de árboles, arbustos y setos. Plantación de vivaces y plantas de temporada.
8. Poda de árboles y arbustos. Trasplante de árboles y arbustos.
9. Trabajos anuales de jardinería y frecuencia.
10. Maquinaria utilizada en jardinería.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Casar de Cáceres, a 8 de octubre de 2009.- La Alcaldesa en funciones, Rebeca Caballero Carrero.

6680

### CASAS DE DON ANTONIO

#### Anuncio

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone de manifiesto que la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio 2008, de este Ayuntamiento una vez informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 25 de septiembre de 2009, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Casas de Don Antonio a 2 de octubre de 2009.- El Alcalde, José Julián Buitrago Morales.

6734

### CASAS DE DON ANTONIO

#### Anuncio

#### APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN N.º 3 DE NORMAS SUBSIDIARIAS

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria, celebrada el pasado día 30 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual número 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, que tiene por objeto adaptación de las condiciones de parcela mínima a efectos edificatorios en Suelo No Urbanizable de Protección Básica y Suelo No Urbanizable Zona de Protección Especial, Nivel 1.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinar la documentación y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En Casas de Don Antonio a 2 de octubre de 2009.- El Alcalde, José Julián Buitrago Morales.

6732

### FRESNEDOSO DE IBOR

#### Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170.2 del Texto Refundido de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 de dicho artículo; ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la antedicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Fresnedoso de Ibor a 8 de octubre de 2009.- La Alcaldesa- Presidenta, M.ª Catalina Ramiro Álvarez.

6707

**GATA**

## Edicto

El PLENO del Ayuntamiento de GATA, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2009, adoptó, con el quórum legalmente requerido, y entre otros, el Acuerdo cuya parte dispositiva, dice:

«PRIMERO.-Aprobar provisionalmente la DESAFECTACIÓN DEL uso PÚBLICO DE LA ENSEÑANZA de los siguientes bienes inmuebles de propiedad municipal, sitios en La Moheda de GATA:

## A) INMUEBLES DEPORTIVOS Y TERRENOS

1.-Superficie ocupada por PABELLÓN POLIDEPORTIVO, de 1.277,21 m2.

2.-Terrenos que conforman los Accesos al Pabellón, de 153,51 m2.

3.-Terrenos que conforman un Anexo al Pabellón y sobre los que se construye un edificio para almacén-deportivo y vestuarios, de 210,90 m2. SUPERFICIE TOTAL A DESAFECTAR 1.641.62 m2

y ello, por los motivos y justificaciones y para su destino a las finalidades que se contienen en la Providencia de Alcaldía de fecha 6 de Febrero de 2.009 y en la de 22 de Septiembre de 2.009.

SEGUNDO.-Disponer que dicha aprobación tenga carácter provisional, y someterla a información pública por plazo de 1 mes, mediante Edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y disponer igualmente que, en el caso de ausencia de alegaciones dentro de dicho plazo, la aprobación de la desafectación se tornará definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

TERCERO.-Remitir testimonio de todo ello a la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, con el fin de que sea librada por la misma la correspondiente Autorización para la desafectación, sin cuya concesión la desafectación aprobada con carácter provisional no surtirá efecto alguno».

Lo que se hace público, por plazo de un mes, a los efectos prevenidos en el art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio.

GATA, 7 de octubre de 2009.- El Alcalde, José Antonio Montero Manzano.

6691

**GATA**

El AYUNTAMIENTO PLENO de este Municipio de GATA, en su Sesión de fecha 28 de julio de 2009, y en relación y con sendos expedientes de contratación de APROVECHAMIENTOS FORESTALES MADERABLES en el Monte n.º 12 del Catálogo de Utilidad Pública, denominado BALDÍO CABRIL, Lotes n.º 1. CUARTEL NORTE y Lote n.º 2. CUARTEL SUR, y al amparo de lo prevenido en el art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó, entre otros extremos, lo siguiente en relación con cada uno de dichos expedientes:

«A efectos de agilidad administrativa, delegar en el Alcalde-Presidente la totalidad de competencias que para la adjudicación provisional y definitiva del presente expediente de contratación; así como para la firma del contrato, corresponden al Ayuntamiento Pleno. Dicha publicación habrá de publicarse en el B.O.P.»

Lo que en cumplimiento de citado Acuerdo hacemos público, para general conocimiento y efectos legales y reglamentarios.

En Gata a 6 de octubre de 2009.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Montero Manzano.

6651

**GATA**

## Anuncio

Aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, del ejercicio de 2009, se expone al público por plazo de QUINCE DÍAS a efectos de reclamación.

Gata a 1 de octubre de 2009.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Montero Manzano.

6630

**GATA**

## Anuncio

Aprobado el Padrón correspondiente al Padrón de VADOS PERMANENTES DE ESTACIONAMIENTO, correspondiente al ejercicio 2009, se expone al público por plazo de QUINCE DÍAS a efectos de reclamaciones.

Gata a 2 de octubre de 2009.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Montero Manzano.

6629

**CASATEJADA**

De conformidad el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/10/2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación de adjudicación, para el arrendamiento del aprovechamiento del Centro de Formación Municipal, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Casatejada

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento del aprovechamiento del Centro de Formación Municipal.

b) Duración del contrato: cuatro años

3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria
  - b) Procedimiento: abierto
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.000 euros/anuales.
5. Garantía provisional: 3% del tipo de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Casatejada
  - b) Domicilio: Plaza de España, 1
  - c) Localidad y código postal: Casatejada 10 520
  - d) Teléfono: 927547002
  - e) Telefax: 927547424
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio
7. Requisitos específicos del contratista.
 

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
8. Criterios de Valoración de las Ofertas:
 

Los señalados en la cláusula undécima del pliego.
9. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio
  - b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 9ª del Pliego
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Casatejada
    - 2.ª Domicilio: Plaza de España, 1
    - 3.ª Localidad y código postal: Casatejada (Cáceres) 10 520
10. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Casatejada
  - b) Domicilio: Plaza de España, 1
  - c) Localidad: Casatejada
  - d) Fecha: El tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones
  - e) Hora: 13 horas
11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Casatejada a 24 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Agustín Miguel Hernández.

6705

### CASATEJADA

De conformidad el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/10/2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación de adjudicación, para el arrendamiento del aprovechamiento del Bar y la Cocina de la Piscina Municipal, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Casatejada
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Arrendamiento del aprovechamiento del Bar y la Cocina de la Piscina Municipal.
  - b) Duración del contrato: dos años
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: ordinaria
  - b) Procedimiento: abierto
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.400 euros/anuales.
5. Garantía provisional: 3% del tipo de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Casatejada
  - b) Domicilio: Plaza de España, 1
  - c) Localidad y código postal: Casatejada 10 520
  - d) Teléfono: 927547002
  - e) Telefax: 927547424
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio
7. Requisitos específicos del contratista.
 

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
8. Criterios de Valoración de las Ofertas:
 

Los señalados en la cláusula novena del pliego.
9. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio
  - b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 7.ª del Pliego
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Casatejada
    - 2.ª Domicilio: Plaza de España, 1
    - 3.ª Localidad y código postal: Casatejada (Cáceres) 10 520
10. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Casatejada
  - b) Domicilio: Plaza de España, 1
  - c) Localidad: Casatejada
  - d) Fecha: El tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones
  - e) Hora: 13 horas
11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Casatejada a 8 de octubre de 2009.- El Alcalde, Agustín Miguel Hernández.

6704

**DELEITOSA**

## Edicto

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2009, se ha resuelto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

RESULTANDO que por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2009, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, grupo C, subgrupo C1 de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

RESULTANDO que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, sin que durante dicho plazo se haya presentado alegación o reclamación de ninguna clase.

RESULTANDO que, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2009 y en virtud de los artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO: Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

- D. Jesús Bermejo Bermejo (D.N.I. n.º 28.956.736 N)
- D. David Delgado Larrá (D.N.I. n.º 76.118.026 B)
- D.ª María Dolores Osado Barambones (D.N.I. n.º 76.011.536 D)
- D.ª Sara Rubio Redondo (D.N.I. n.º 44.405.490 B)
- D. José María Tejada Miguel (D.N.I. n.º 02.628.152 B)

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

- D.ª Leticia Díaz Rodríguez (D.N.I. n.º 76.125.467 K)

Por las causas especificadas en la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada en el B.O.P. n.º 157, de 14 de agosto de 2009.

- D. Gaspar González Ponce (D.N.I. n.º 31.335.427 C)

Por las causas especificadas en la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada en el B.O.P. n.º 157, de 14 de agosto de 2009.

SEGUNDO: Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

TERCERO: La realización del primer ejercicio comenzará el día 4 de noviembre de 2009, a las 12 horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Deleitosa, situadas en Plaza de España nº 1, debiendo portar los aspirantes la documentación acreditativa personal.

CUARTO: Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente: D. José Luis Jiménez Álvarez
- Suplente: D. Miguel Ángel Blázquez Tamayo
- Vocal: D.ª Isabel Mateos Redondo
- Suplente: D.ª Ana María Valencia Tostado
- Vocal: D. Antonio Fernández González
- Suplente: D.ª Antonia Vizcaino Vinagre
- Vocal: D. Manuel Matías Jiménez Palacios
- Suplente: D. Manuel J. González del Molino
- Secretario: D. Alejandro E. Veiga Floriano
- Suplente: D. Ventura Vaca Correa

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, procede el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponerse, en virtud de los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de su notificación.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas se harán públicos por el órgano de selección en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Deleitosa, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria.

En Deleitosa a 9 de octubre de 2009.- El Alcalde, José Luis Robledo Rodríguez.

**DELEITOSA**

## Edicto

A los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, que fue adoptado por el Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2009:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, según la propuesta incluida en el expediente.

Segundo: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Deleitosa a 5 de octubre de 2009.- El Alcalde, José Luis Robledo Rodríguez.

6655

**ALISEDA**

## Edicto

Se expone al público el Pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Ayuntamiento, al mismo tiempo se anuncia CONCURSO PARA LA «GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTABLECIMIENTO FUNERARIO: DOS SALAS DE VELATORIOS EN ALISEDA.»

**1º.- OBJETO DEL CONTRATO**

a) Constituye el objeto del contrato la gestión del servicio público del establecimiento funerario: dos salas de velatorios en Aliseda. La explotación del servicio se realizará mediante la modalidad de concesión por la que el empresario gestionará el servicio a su propio riesgo y ventura.

**2º.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

La forma de adjudicación del contrato de gestión del servicio público de las salas de velatorios, será el

procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con el artículo 141 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, de conformidad con el artículo 134.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y con la cláusula novena del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

**3º.- TIPO DE LICITACIÓN**

El tipo mínimo de canon global anual a satisfacer al Ayuntamiento por parte del concesionario se fija en la cantidad de 1.200 euros, añadiendo el IVA en vigor, independientemente del nivel del uso del servicio, actualizándose anualmente según el Índice General de Precios al Consumo (IPC).

**4º DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración del contrato de gestión de servicio público de Salas de velatorio será de tres años, con un máximo de seis años, incluidas las prórrogas].

**5º.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.**

A) Garantía provisional. No es necesario constituir garantía provisional.

B) Garantía definitiva. El Adjudicatario provisional del contrato deberá constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

**6º.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Las proposiciones u ofertas se presentarán en la Secretaría de la Corporación, en horas de oficina (9 a 14 horas) durante el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cada licitador presentará un sobre cerrado que puede ir lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción Proposición para tomar parte en la licitación por concurso, convocada por la Corporación de Aliseda, para adjudicar las obras de «GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTABLECIMIENTO FUNERARIO: DOS SALAS DE VELATORIOS EN ALISEDA».

Dentro del sobre, anteriormente indicado, se incluirán, dos más cerrados. Uno de ellos ( sobre A) se titulará: Documentación Administrativa.

a) Los que acrediten la personalidad jurídica del licitador, o en su caso el del representante.

b) Solvencia económica, financiera y técnica.

En otro sobre ( sobre B), que se titulará «Proposición económica y documentación técnica», contendrá los siguientes documentos:

a) Oferta económica. Se ajustará al siguiente modelo:

«D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la contratación de la gestión del servicio público de \_\_\_\_\_ mediante la modalidad de concesión por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, y en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe siguiente:

Canon \_\_\_\_\_ euros y \_\_\_\_\_ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tarifas: \_\_\_\_\_.

#### 7º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Aliseda, Plaza Mayor, nº 1 en horario de atención al público, dentro del plazo de 15 días siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

#### 8º.- APERTURA DE PLICAS

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Corporación a las 12 horas del día hábil siguiente a aquel, en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos los sábados.

#### 9º.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

[Se detallarán los criterios establecidos en el Pliego y la ponderación<sup>1</sup> de los mismos:

\_ Mayor canon ofrecido: [De 1 punto hasta 50 puntos].

\_ Mejora en las tarifas:[De 1 punto hasta 75 puntos].

\_ Proyecto de explotación que incluirá estudio económico-financiero de la futura explotación del servicio: [De 1 punto hasta 50 puntos].

\_ Mejoras en las obras objeto de la concesión: [De 1 punto hasta 25 puntos].

\_ Mejoras en recursos y equipamiento auxiliar (recursos materiales y personales). [De 1 punto hasta 25 puntos].

\_ Sistemas para el control del servicio (Plan para el control de la organización, control de la asistencia del personal/...). [De 1 punto hasta 25 puntos].

\_ Plan de revisión y mantenimiento de las instalaciones: [De 1 punto hasta 25 puntos].

\_ Campaña de divulgación, información y publicidad del servicio: [De 1 hasta 25 puntos].

Será rechazada toda oferta que, en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 100 puntos.

El expediente, proyecto y el resto de la documentación se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan recabar la información que precise.

Aliseda, a 08 de octubre de 2009.- LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Claudia Moreno Campón.

6689

### NAVAS DEL MADROÑO

Edicto

Por MARGARITA MARTÍN ROSADO se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad "EXPLOTACIÓN PORCINA FAMILIAR", con emplazamiento en Finca "La Marina", Polígono 5, Parcelas 6 y 8, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30, del reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navas del Madroño a 7 de octubre de 2009.- La Alcaldesa, M.ª Luisa Gómez Blázquez.

6667

### PLASENCIA

Edicto

Aprobado por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de Octubre de 2.009 la concesión de subvenciones para las actividades a desarrollar por la Asociación de Vecinos del Barrio de San Juan, se publica en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, expresando:- Identificación de la Subvención: Concesión de Subvención a favor de la Asociación de Vecinos del Barrio de San Juan mediante asignación directa (artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones):

NOMBRE ASOCIACIÓN: Asociación de Vecinos Barrio de San Juan

SUBVENCIÓN A OTORGAR: 3.750.- Euros

- Crédito Presupuestario al que se imputa la subvención: Existe crédito presupuestario suficiente en la partida 0111-463-48903 del presupuesto del ejercicio 2009.

- No existe financiación con cargo a fondos de la Unión Europea.

- Nombre o Razón Social de los Beneficiarios: Asociación de Vecinos Barrio de San Juan (NIF:G10061844).

- Finalidad de la Subvención: Gasto destinado a subvenciones para las actividades a desarrollar por las Asociaciones de Vecinos del Barrio de San Juan.

Plasencia a 7 de octubre de 2009.- LA ALCALDESA.  
6688

### PLASENCIA

#### Anuncio

Advertido error en el Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres de fecha 23 de Enero de 2.009 número 15, pagina 18, relativo al ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO CUBIERTO MULTIUSOS QUE HA DE SERVIR COMO CLÚSTER DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO EN EL RECINTO FERIA DE PLASENCIA, se corrige el mismo, de forma que el PUNTO 2, apartado b) correspondiente a la descripción del objeto, debe quedar redactado en la forma que sigue:

«b) Descripción del objeto: Ejecución de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO CUBIERTO MULTIUSOS QUE HA DE SERVIR COMO CLÚSTER DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO EN EL RECINTO FERIA DE PLASENCIA.

Esta actuación está incluida en el proyecto ECOCIUDAD, financiado con fondos FEDER (FONDOS DE AYUDA DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL) PERIODO 2.007-2013, Fondos Europeos de Desarrollo Regional. Una manera de hacer Europa.»

Plasencia, 29 de septiembre de 2009.- LA ALCALDESA.

### PLASENCIA

#### Anuncio

Advertido error en el Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres de fecha 3 de Noviembre de 2.008 número 210, pagina 20, relativo al ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE

CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO CUBIERTO MULTIUSOS QUE HA DE SERVIR COMO CLÚSTER DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO EN EL RECINTO FERIA DE PLASENCIA, se corrige el mismo, de forma que el PUNTO 2, apartado a) correspondiente a la descripción del objeto, debe quedar redactado en la forma que sigue:

«a) Descripción del objeto:

La ejecución de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO CUBIERTO MULTIUSOS QUE HA DE SERVIR COMO CLÚSTER DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO EN EL RECINTO FERIA DE Plasencia, de acuerdo con el Proyecto redactado al efecto.

Esta actuación está incluida en el proyecto ECOCIUDAD, financiado con fondos FEDER (FONDOS DE AYUDA DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL) PERIODO 2.007-2013, Fondos Europeos de Desarrollo Regional. Una manera de hacer Europa.»

Plasencia, 29 de septiembre de 2009.- LA ALCALDESA.

### PLASENCIA

#### Anuncio

Advertido error en el Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres de fecha 14 de Abril de 2.009 número 70, páginas 35 y 36, relativo al ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE LAS CALLES: «CALLE EL REY», «PLAZA DE SOSA», «PLAZA DE SANTA ANA», «CRUZ DE SANTA ANA» Y «CALLE DEL POLLO» DE PLASENCIA, se corrige el mismo, de forma que el PUNTO 4, correspondiente al PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, debe quedar redactado en la forma que sigue:

«4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: El tipo máximo de licitación asciende a la cantidad de QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS, CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (517.241,37), al que se añadirá el importe del Impuesto del Valor Añadido, que asciende a la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS, CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (82.758,63 €).

Por tanto, el importe de la actuación a desarrollar, IVA Incluido, es SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000 €).

Las obras se enmarcan en el proyecto ECOCIUDAD PLASENCIA- PROYECTO INTEGRADO DE REGENERACIÓN URBANA, en el marco de la convocatoria PROYECTOS DE REGENERACIÓN URBANA Y RURAL – P.O. REGIONAL 2007-2013 DE EXTREMADURA.

El proyecto está cofinanciado al 70% por la UNIÓN EUROPEA (FONDOS FEDER). Fondos Europeos de Desarrollo Regional. Una manera de hacer Europa.»

Plasencia, 29 de septiembre de 2009.- LA ALCALDESA.

### PLASENCIA

#### Anuncio

Advertido error en el Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres de fecha 26 de Noviembre de 2.007 número 228, pagina 19, relativo al ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES, se corrige el mismo, de forma que el PUNTO 2, apartado b) correspondiente a la descripción del objeto, debe quedar redactado en la forma que sigue:

«b) Descripción del objeto: Realización de las Obras de Construcción de un Edificio para Centro de Servicios Sociales.

Esta actuación está incluida en el proyecto ECOCIUDAD, financiado con fondos FEDER (FONDOS DE AYUDA DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL) PERIODO 2.007-2013, Fondos Europeos de Desarrollo Regional. Una manera de hacer Europa.»

Plasencia, 29 de septiembre de 2009.- LA ALCALDESA.

6681

### ALAGÓN

#### Edicto

En sesión de la Junta Vecinal de fecha 7 de octubre de 2009, se acordó aprobar provisionalmente la imposición de los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles,
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica,
- Impuesto sobre actividades económicas,
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

así como las Ordenanzas fiscales reguladoras para cada uno de ellos.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público los expedientes sobre imposición de los tributos locales referidos, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobada la imposición de los referidos tributos y las ordenanzas fiscales reguladoras correspondientes a cada uno de ellos.

Alagón del Río a 7 de octubre de 2009.- EL ALCALDE, José Pedro Martín Mateos.

6672

### ALMARAZ

#### Edicto

En sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Almaraz el día 28 de septiembre de 2009, entre otros, se adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efecto el nombramiento de D. ANTONIO SANJUÁN MARTÍNEZ como Tesorero de la Corporación, efectuado mediante acuerdo de Pleno de 25 de junio de 2008.

SEGUNDO.- Nombrar tesorero de la corporación a D. GABRIEL SÁNCHEZ MATEOS.

TERCERO.- Continuará como suplente D.ª ELENA TOVAR CALDERÓN.

CUARTO.- Excusar a ambos de la obligación de prestar la fianza a que hace referencia el artículo 164.2 del Texto Refundido de Régimen Local

QUINTO.- D.ª ELENA TOVAR CALDERÓN actuará como Tesorero en caso de ausencia o enfermedad de D. GABRIEL SÁNCHEZ MATEOS y cuando este último actúe como Ordenador de Pagos en calidad de Primer Teniente de Alcalde sustituyendo a la Señora Alcaldesa.

En Almaraz a dos de septiembre de 2009.- LA ALCALDESA, M.ª Sabina Hernández Fernández.

6673

### MIAJADAS

#### Anuncio

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 6 de octubre de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 05/2009, en la modalidad de suplemento de crédito y concesión

de crédito extraordinario mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del RDLEG. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

En Miajadas a 7 de octubre de 2009.- El Alcalde, Antonio Díaz Alías.

6682

## PORTAJE

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en SESIÓN ORDINARIA de fecha 28 de SEPTIEMBRE de 2009 aprobó inicialmente la Imposición/modificación de los siguientes tributos y exacciones locales y de 2.-TASAS:

8.-Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

14.-Tasa por prestación de los servicios de Piscinas, duchas, casas de baño, instalaciones deportivas y análogas.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, de TRLHL, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos, las modificaciones aprobadas que son las siguientes:

- Ordenanza Fiscal n.º 8.-Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

Se deroga el actual art. 4.-Cuota tributaria, que queda redactado de la forma que sigue:

«Artículo 4.- Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local que se determinara en función de la naturaleza y destino de los inmuebles y de la categoría del lugar, plaza, calle o vía pública donde estén ubicados aquellos.

2. A tal efecto, se aplicara la siguiente Tarifa: En todas las categoría de calles

Por cada vivienda.....42,60 €

Por cada local industrial o comercial.. 92,70 €

Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar.

3. Las cuotas señaladas en la Tarifa tienen carác-

ter irreducible y corresponden a un año.»

• Ordenanza Fiscal n.º 14.- Tasa por prestación de los servicios de Piscinas, duchas, casas de baño, instalaciones deportivas y análogas.

Se deroga el actual art.3.-CUOTA TRIBUTARIA, que queda redactado como sigue: «Artículo 3. CUOTA TRIBUTARIA.-

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. La Tarifa de esta tasa por persona será la siguiente:

ABONOS DE TEMPORADA	EUROS
Individuales niños de 3 a 13 años	25,00 €
Individuales adultos	50,00 €

## ABONOS DE TEMPORADA

### PISCINA MUNICIPAL

ENTRADAS	Días laborables/€	Domingos y festivos/€
Adultos	2 €	2 €
Niños hasta 13 años	1 €	1 €

### GIMNASIO MUNICIPAL

#### ABONOS PÚBLICO EN GENERAL EUROS

Individuales mensual.....	10,00 Euros
Individuales tres meses.....	30,00 Euros
Abono de 10 sesiones a utilizar en el año natural.....	10,00 Euros

#### ABONOS PARA PENSIONISTAS

##### Y DISCAPACITADOS

##### FÍSICOS O PSÍQUICOS

EUROS

Individuales mensual.....	5,00 Euros
Individuales tres meses.....	15,00 Euros

3. Los derechos liquidados por aplicación de la tarifa autorizan la utilización de los servicios municipales durante el tiempo que el usuario permanezca en el recinto.

En el supuesto de no presentación de reclamaciones en citado plazo, las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales acordadas inicialmente por el Pleno se entenderán definitivamente aprobadas, conforme al texto íntegro de las modificaciones que anteceden

Portaje a 29 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Carlos-Miguel Martín Ramos.

6650

**MORALEJA**

## Anuncio

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moraleja, con esta fecha, ha dictado Resolución con el siguiente contenido, que se hace público para general conocimiento:

«Examinadas las bases para convocar pruebas selectivas para cubrir una plaza AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2008 y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, esta ALCALDÍA - PRESIDENCIA, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos a las siguientes personas:  
ADMITIDAS

NÚMERO	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I.
1	BERTOL SÁNCHEZ, Marta	76.130.277-R
2	BERTOL SÁNCHEZ, José Antonio	76.130.276-T
3	CERRO FLORES Isabel,	76.019.955-X
5	CÓRDOBA TELLO, Sergio Manuel	76.121.933-Y
6	CURIEL GUTIÉRREZ, Jénifer	44.409.040-L
8	GALINDO TORRES, Juan Manuel	76.021.499-J
9	GARCÍA PÉREZ, Oscar Jesús	28.961.859-Y
10	GARCÍA VICENTE, Vicente	44.406.823-X
12	GÓMEZ GARCÍA, Jorge	28.949.132-K
13	GÓMEZ RONCERO, Jesús	28.972.289-V
15	HARO MIGUEL, Víctor Manuel	28.957.516-X
17	HERNÁNDEZ PINTO, David	76.019.206-C
18	HISADO ALEJO, Francisco Javier	44.409.751-V
20	PÉREZ GARCÍA, Patricia	28.957.135-C
24	SÁNCHEZ IZQUIERDO, Piedad	76.118.211-X

## EXCLUIDAS

N.º APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
- 4	COLLAZO BARBERO, Rafael	76.114.268-T	No acredita estar en posesión del permiso de conducir clase A.
- 7	FLORES FLORES, Julio	76.026.945-P	No aporta documentación.
- 11	GÓMEZ CORRALES, Fco. Rafael	76.021.367-L	No aporta certificado médico extendido en impreso oficial, permiso de conducir. No acredita estar en posesión de la titulación adecuada. No acredita justificante de haber abonado derechos de examen.
- 14	GONZÁLEZ LORENZO, Diego	44.408.178-P	No aporta certificado médico extendido en impreso oficial. No acredita estar en posesión del permiso de conducir clase A. No acredita bonificación 50% de derechos de examen.
- 16	HERNÁNDEZ MARTÍN, M.ª Noelia	76.020.852-X	No aporta certificación que acredite la equivalencia de la titulación presentada con la adecuada. No acredita estar en posesión del permiso de conducir clase A. No acredita justificante de haber abonado derechos de examen.
- 19	PASCUAL LÓPEZ-HIDALGO, Germán	76.024.652-S	No aporta certificación que acredite la equivalencia de la titulación presentada con la adecuada
- 21	ROMERO OCAMPO, Pedro	44.405.322-G	No acredita bonificación 50% de derechos de examen.
- 22	RUBIO ÁLVAREZ, José Luís	08.857.299-E	No acredita estar en posesión de la titulación adecuada.
- 23	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Juan Antonio	76.013.100-D	No aporta certificado médico extendido en impreso oficial.
- 25	SERRANO IGLESIAS, Enrique	76.015.604-Y	No aporta D.N.I., certificado médico extendido en impreso oficial, permiso de conducir. No acredita estar en posesión de la titulación adecuada.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador, que estará compuesto por las siguientes personas:

PRESIDENTA: Titular: Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Alcaldesa-Presidenta de este Ayto.  
Suplente: Don Pedro CASELLES MEDINA, Concejal de Policía, Tráfico y Seguridad de este Ayuntamiento.

VOCALES:	Titulares: Don Jesús GONZALO GONZÁLEZ, Oficial Jefe de la Policía Local de Moraleja. Doña Mercedes MARISCAL FLORIANO, Agente de Policía Local de este Ayto. Doña María Vega PEREIRA GONZÁLEZ, Funcionaria de este Ayuntamiento. Don José A. QUIJADA NEILA, (Subinspector de la Policía Local de Plasencia), Representante de la Junta de Extremadura.
	Suplentes: Don Martín TORRES RODRÍGUEZ, Agente de la Policía Local de Moraleja. Don Julián SÁNCHEZ ÍÑIGO, Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento. Don Teodoro CARRERO BELLO, Funcionario de este Ayuntamiento. Don Joaquín BARRIO GOÑI, (Oficial de la Policía Local de Coria), Representante de la Junta de Extremadura.
SECRETARIA:	Titular: Doña Julia LAJAS OBREGÓN, Secretaria General de este Ayuntamiento. Suplente: Doña Raquel BUENO GUTIÉRREZ, Funcionaria de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Convocar a los aspirantes admitidos para realización del primer ejercicio, tendrá lugar el día 27 de octubre de 2009, a las 10:00 horas, en el Polideportivo Municipal de Moraleja, debiendo acudir los aspirantes provistos del D.N.I.»

Moraleja, 6 de octubre de 2009.- LA SECRETARIA GENERAL, Julia LAJAS OBREGÓN.

6659

### EL GORDO

Edicto

Recibidas definitivamente las obras ejecutadas en la Piscina Municipal de:

- "Colocación de tubería" con una Fianza Definitiva depositada por importe de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (548,34 €).

- "Acondicionamiento Hidráulico 1.ª y 2.ª Fase" con unas Fianzas Definitivas depositadas por importe de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €) y SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (728,25 €).

- "Rectificación de Nivel 1.ª y 2.ª Fase" con unas Fianzas Definitivas depositadas por importe de SETECIENTOS VEINTE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (720,02 €) y SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (719,98 €).

Y solicitadas por el contratista. José Luis Tomás Martín, en representación de TECNIAGUA, Suministros y Montajes, S.L, la devolución de dichas FIANZAS se hace publico para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

El Gordo a 07 de octubre de 2009.- El Secretario (ilegible).

6633

### EL GORDO

Edicto

Recibidas definitivamente las obras de «AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL - 1.ª Y 2.ª FASE» y solicitada por el contratista D. JOAQUÍN

TIRADO IGUAL, la devolución de AVAL por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (2.210,00 €) se hace publico para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

El Gordo a 7 de octubre de 2009.- El Secretario (ilegible).

6632

### EL GORDO

Edicto

Finalizado definitivamente el «ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL» y solicitada por D. FERNANDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, la devolución de la fianza Provisional de SEIS EUROS (6,00 €), Definitiva de SETENTA Y DOS EUROS (72,00 €), así como FIANZA ESPECIAL por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), se hace publico para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

El Gordo a 7 de octubre de 2009.- El Secretario (ilegible).

6631

### MIRABEL

Anuncio

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por resolución de fecha 02/10/09, acordó la adjudicación definitiva del contrato de la obra de «REHABILITACIÓN DE HOSPITAL MEDIEVAL PARA ESPACIO ESCÉNICO», lo que se publica a los efectos del art.

138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Mirabel (Cáceres)
  - b) Dependencia donde se tramita el expediente: Secretaría
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras
  - b) Descripción del objeto: Rehabilitación de Hospital Medieval para Espacio Escénico.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad
4. Precio del Contrato.
 

Precio 169.827,59 € y 27.172,41 € de IVA
5. Adjudicación Definitiva.
  - a) Fecha: 02-10-09
  - b) Contratista: Julio Serrano Morales
  - c) Nacionalidad: Española
  - d) Importe de la adjudicación: 197.000 €

Mirabel, 5 de octubre de 2009.- El Alcalde, Fernando Javier Grande Cano.

6640

## MIRABEL

### Edicto

Aprobado por esta Alcaldía el PADRÓN de las TASAS DE AGUA ALCANTARILLADO Y BASURA correspondiente al 3.º trimestre de 2009, se expone al público, por plazo de 15 días, en estas dependencias municipales, para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en ellos.

El plazo para hacerlas efectivas las cuotas individuales, en periodo voluntario será desde la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 5 de diciembre de 2009. Transcurrido dicho plazo, se exaccionarán las cuotas con el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso- administrativo, de conformidad con el artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mirabel, 5 de octubre de 2009.- El Alcalde, Fernando Javier Grande Cano.

6639

## LA ALDEA DEL OBISPO

### Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la siguiente tasa:

- Tasa por Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público el expediente sobre modificación de referida tasa, así como la Ordenanza y tarifa que la regulan en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen los interesados legítimos.

Caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

La Aldea del Obispo, 8 de octubre de 2009.- El Alcalde-Presidente, Conrado Redondo Donaire.

6722

## LA ALDEA DEL OBISPO

### Anuncio

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2009, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento de los pastos de la finca rústica denominada SUERTE DEL OBISPO, del término municipal de La Aldea del Obispo (Cáceres), se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la contratación de este arrendamiento, aplazándose la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA: Ayuntamiento de La Aldea del Obispo (Cáceres).

2º.- OBJETO DEL CONTRATO: Arrendamiento de utilización y aprovechamiento de los pastos de la finca rústica denominada SUERTE DEL OBISPO, de este término municipal, de superficie catorce hectáreas, sesenta y cuatro áreas y cuatro centiáreas.

3º.- DURACIÓN: Tres años, a contar de la fecha de formalización del mismo.

4º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Tramitación ordinaria, procedimien-

to abierto, oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación el precio.

5º.- TIPO DE LICITACIÓN: Se fija en la cantidad total de 7.350,00 euros, pudiendo ser mejorada al alza.

6º.- GARANTÍA PROVISIONAL: Dispensada.

7º.- GARANTÍA DEFINITIVA: 4% del precio de adjudicación.

8º.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En pliegos cerrados y de conformidad con el modelo de proposición aprobado por el Ayuntamiento, facilitándose el mismo a los interesados, presentándose junto con toda la documentación que se requiera en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, durante los veinte días naturales siguientes a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horas de oficina.

9º.- APERTURA DE PLICAS.- Las proposiciones se abrirán en el Salón de plenos de este Ayuntamiento, a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de las mismas. En el supuesto de que coincida en sábado, se trasladará dicha apertura al día siguiente hábil.

10º.- OTRA DOCUMENTACIÓN.- El Modelo de proposición y demás documentación se encuentran en este Ayuntamiento a disposición de las personas que lo requieran.

La Aldea del Obispo, 8 de octubre de 2009.- El Alcalde-Presidente, Conrado Redondo Donaire.

6721

### LAGRANJA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2009, se aprobó la contratación de 2 plazas denominadas «Monitores/as para la Guardería Municipal de La Granja», en régimen laboral temporal, la cual se convoca mediante [concurso/oposición].

Las bases reguladoras de las pruebas selectivas, están expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En La Granja a 8 de octubre de 2009.- El Alcalde, Daniel José Romero Calvo.

6706

### TALAYUELA

Por D<sup>ña</sup>. ROSA CANO GARCIA se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de COMERCIO MENOR DE ROPA en el local sito en c/ Manuel Más, 61, de Talayuela.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cáceres.

Talayuela, 09 de octubre de 2009.- El Alcalde, Raúl Miranda Manzano.

6736

### NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Aprobado por el Concejal Delegado de Hacienda, en virtud de resolución de la Alcaldía-Presidentencia de fecha dieciocho de Junio de dos mil siete, el padrón correspondiente al IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, correspondientes al ejercicio 2009, se exponen al público en la Intervención de Fondos para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en ellos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales, en período voluntario, será el reseñado en el correspondiente edicto de cobranza, publicado en el boletín oficial de la provincia número ciento ochenta y dos, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil nueve, para el Impuesto sobre Actividades Económicas, por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres. Transcurrido dicho plazo se devengarán los recargos del periodo ejecutivo que establece el artículo 161 y 28 de la Ley General Tributaria, y en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.4 de la misma y en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio).

Igualmente establece dicho edicto que los contribuyentes podrán efectuar el pago de las deudas:

a) A través de cualquier Entidad Financiera colaboradora.

b) Mediante Domiciliación Bancaria. Si desea domiciliar el pago para periodos sucesivos, deberá solicitar los impresos correspondientes en cualquier Entidad Bancaria u Oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

Navalmoral de la Mata, 5 de octubre de 2009.- La Concejala Delegada de Hacienda, M.ª Dolores Yuste García.

6668

### **SANTIBÁÑEZ EL BAJO**

Edicto

DON LEANDRO MIGUEL GUTIÉRREZ en representación de la Sociedad Cooperativa del Campo Santiago, ha solicitado con fecha 7 de Octubre de 2009 LICENCIA DE APERTURA para Planta de Clasificación y Conservación de Aceitunas, con emplazamiento en Calle Los Calvos, 11 del Término Municipal de Santibáñez el Bajo (Cáceres).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961 de 30 de Noviembre, a fin de quien se considere afectado de algún modo por la actividad de referencia, pueda formular por escrito cualquier reclamación en el despacho de Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de diez días hábiles.

Para que así conste a todos los efectos oportunos, en Santibáñez el Bajo a nueve de octubre de dos mil nueve.- El alcalde, TEÓFILO M. HERNÁNDEZ DEL RÍO.

6715

### **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS " VALLE DEL AMBROZ "**

**HERVÁS**

Anuncio

Aprobado el Padrón de las Tasas por recogida de basuras perteneciente al 1º semestre de 2009, el mismo se expone al público por espacio de QUINCE DÍAS (15), contados a partir del siguiente al de la Inserción de este anuncio en el BOP a efectos reclamatorios.

El citado documento se encuentra a disposición de todas las personas Interesadas, en las oficinas de esta Mancomunidad, en la Plaza de González Fiori, 5, de Hervás, y podrá ser examinado en horario de 9:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes.

Hervás, 5 de octubre de 2009.- El Presidente de la Mancomunidad, Rafael García Ginarte.

6652

### **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALAGÓN**

**POZUELO DE ZARZÓN**

Edicto

Aprobado inicialmente el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 5/2009, desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad, por plazo de quince días, al objeto de poder ser examinado por los interesados y plantear las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación con el mismo.

Pozuelo de Zarzón a 9 de octubre de 2009.- El Presidente, Carlos Bravo Gutiérrez.

6713

### **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALAGÓN**

**POZUELO DE ZARZÓN**

Edicto

El Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios del Valle del Alagón, HACE SABER: Que el Pleno de de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria, de fecha 30 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente la modificación de la tasa por la prestación del servicio siguiente:

- Tasa por el desarrollo de las actividades deportivas y de ocio organizadas por los servicios y programas Mancomunados; así como de los derechos de examen por la concurrencia a los procesos selectivos convocados por la Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público el expediente sobre modificación del tributo local referido, así como la Ordenanza y tarifas que regula dicho tributo en la Secretaría de esta Mancomunidad, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Pozuelo de Zarzón a 9 de octubre de 2009.- El Presidente, Carlos Bravo Gutiérrez.

6714